

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

FROB

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2017

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

A la Comisión Rectora del
FROB

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del **FROB** (en adelante el Fondo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo, de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Las Notas 4.3.1, 4.5.1 y 7 de la memoria adjunta describen las estimaciones realizadas en la elaboración de las cuentas anuales para la valoración de las inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas y sus posibles deterioros de valor, que junto con la propia evolución de las entidades, podrían afectar a la valoración de las inversiones reflejadas en las cuentas anuales.

Cuando existen indicios de deterioro en dichas participaciones e inversiones, el Fondo realiza un test de deterioro de las mismas con la finalidad de estimar si su valor recuperable es inferior a su valor contable.

La valoración de dichas inversiones requiere la aplicación de juicios y estimaciones significativas por parte del Presidente y la Dirección del Fondo, dado que las estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a la fecha de la formulación de las cuentas anuales, si bien la recuperación final de dichos activos por el valor por el que figuran registrados en las cuentas anuales adjuntas dependerá del cumplimiento efectivo de las hipótesis clave consideradas en los planes de negocio, en el caso de que sea éste el método de valoración empleado, y finalmente, del precio que en su caso se pueda obtener de la venta de las entidades en las que el Fondo participa actualmente.

Existen a su vez determinadas incertidumbres sobre el efecto conjunto que, para la entidad participada BFA Tenedora de Acciones, S.A.U., podrían tener el resultado final de los litigios relacionados con la Oferta Pública de Suscripción de Acciones llevada a cabo en el año 2011 con ocasión de la salida a Bolsa de Bankia, S.A., del resultado final de las demandas judiciales interpuestas por los tenedores de instrumentos híbridos y de deuda subordinada del Grupo BFA.

Asimismo, con fecha 14 de septiembre de 2017, la Junta General de Accionistas de Bankia, S.A. ha aprobado la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum, S.A., siendo ambas entidades participadas de forma directa e indirecta, respectivamente por el Fondo, produciéndose con fecha 28 de diciembre de 2017, la toma de control efectiva.

Consideramos por tanto, que la estimación de la valoración de las Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas, es una de las estimaciones más significativas en la preparación de las cuentas anuales, por lo que hemos considerado este aspecto como relevante en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Conocimiento de los procedimientos y controles establecidos por el Fondo para la utilización del adecuado criterio de valoración y la mitigación de errores en la estimación de dichas valoraciones.
- Análisis de la razonabilidad y comparabilidad de las hipótesis tenidas en cuenta en el cálculo de la valoración, cuando ésta se basa en el Plan de Negocio de la entidad participada.
- Revisión de la correcta aplicación de la información financiera utilizada para el cálculo de la valoración, en el caso que se realice sobre el patrimonio neto consolidado de la entidad participada.
- Análisis y revisión de la documentación contable y legal, pública, sobre el proceso de fusión por absorción de Banco Mare Nostrum, S.A., por parte de Bankia, S.A., estando ambas entidades participadas de forma directa e indirecta, respectivamente por el Fondo, al objeto de evaluar los criterios contables aplicados para su registro.
- Revisión de los cálculos aritméticos y de actualización de flujos utilizados.
- Revisión de la exactitud de los registros contables respecto a los cálculos realizados.

Hemos verificado finalmente que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Valoración de las garantías concedidas en los Procesos de Resolución de Entidades de Crédito

FROB, como Autoridad de Resolución Ejecutiva, ha concedido una serie de garantías en el marco de los diferentes procesos de reestructuración y resolución de entidades de crédito, principalmente con objeto de llevar a buen fin los procesos de venta de las entidades, para lo cual ha estimado el importe de las provisiones constituidas según las metodologías indicadas en la Notas 4.10 y 13 de la memoria adjunta.

Dado que la suficiencia de las provisiones constituidas por estos conceptos dependerá del cumplimiento efectivo de las hipótesis clave utilizadas para su determinación, así como de la evolución futura de las contingencias cubiertas por las citadas garantías, los recursos económicos que el Fondo va a tener que utilizar para asumir estos compromisos es una de las estimaciones más significativas en la preparación de las cuentas anuales, y por este motivo hemos considerado este aspecto como relevante en nuestra auditoría.

Hemos documentado nuestro entendimiento y revisión del proceso de estimación efectuado por el Presidente y la Dirección del Fondo, así como del control interno asociado a dicho proceso, centrando nuestros procedimientos en los siguientes aspectos:

- Análisis de la razonabilidad de las hipótesis consideradas por el Fondo para la valoración de las garantías concedidas.
- Revisión de los informes de expertos externos independientes tomados como base para la estimación de las provisiones a este respecto.
- Comprobación de los cálculos aritméticos en base a las hipótesis y a los datos aportados por los informes considerados.
- Revisión de la exactitud de los registros contables de los epígrafes de “Provisiones a Largo y Corto Plazo” respecto a los cálculos realizados.

Hemos verificado finalmente que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Provisiones y Contingencias por la existencia de litigios y reclamaciones

En el marco de la finalidad de gestionar los procesos de resolución de las entidades en su fase ejecutiva, así como ejercer las facultades que le atribuye la ley 11/2015 y el resto del ordenamiento jurídico nacional y el Derecho de la Unión Europea, el Fondo puede verse inmerso en procedimientos tanto administrativos, judiciales o de cualquier otra naturaleza legal, resultantes del curso normal de su actividad.

Estos procesos finalizan, generalmente, tras un largo periodo de tiempo, resultando procesos complejos de acuerdo a la legislación vigente. El Presidente y la Dirección del Fondo deciden cuando registrar una provisión en base a una estimación realizada aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a estos procesos.

El análisis de estos litigios requiere por tanto de un elevado juicio y la aplicación de estimaciones complejas, por lo que hemos considerado este aspecto como relevante de nuestra auditoría.

Hemos documentado nuestro entendimiento y nuestra revisión del proceso de estimación efectuado por el Presidente y la Dirección del Fondo, así como del control interno asociado a dicho proceso, centrandos en nuestros procedimientos, entre otros, en los siguientes aspectos:

- Comprensión previa de la política de calificación de los litigios y asignación en su caso de provisiones.
- Obtención de cartas de confirmación de los asesores legales del Fondo respecto a la naturaleza de los litigios, estado de los mismos y evaluación de la posibilidad o probabilidad de que los mismos tengan una terminación desfavorable.
- Mantenimiento de las correspondientes reuniones con los asesores internos del Fondo para un correcto entendimiento de los litigios en curso sobre los que se nos ha informado.
- Evaluación de las posibles contingencias y razonabilidad de las provisiones contables registradas.

Hemos verificado finalmente que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad del Presidente del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Fondo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas anuales y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales

El Presidente del Fondo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por el Presidente del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

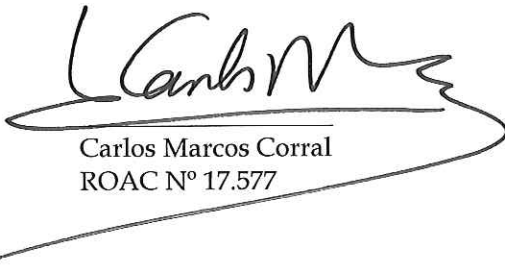
Nos comunicamos con el Presidente del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 18 de mayo de 2018

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC N° S1189



Carlos Marcos Corral
ROAC N° 17.577

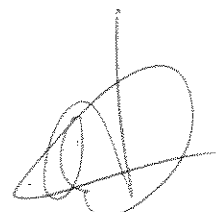


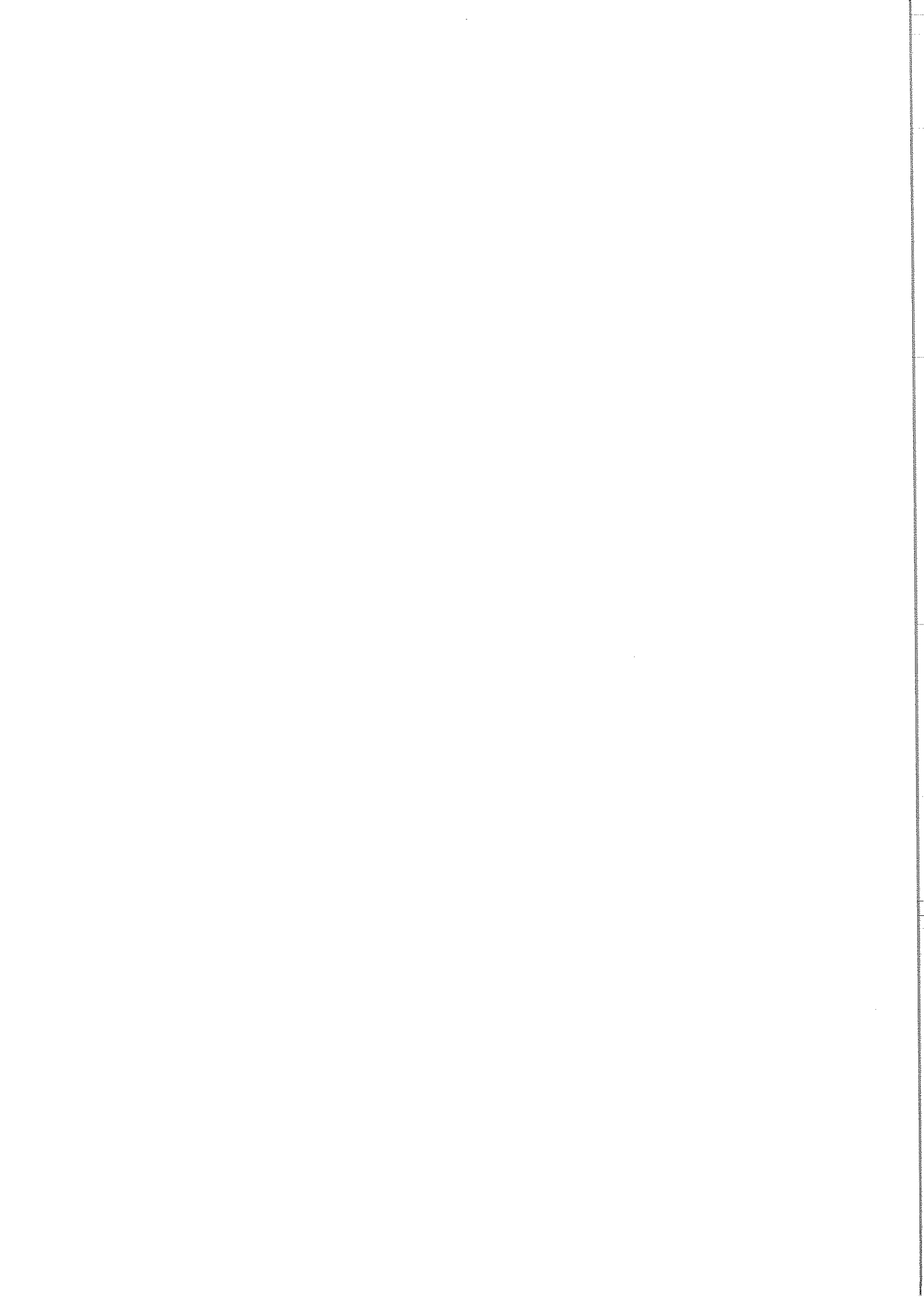
Breogán Porta Macía
ROAC N° 22.151



FROB

Cuentas anuales correspondientes al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2017 e
Informe de gestión

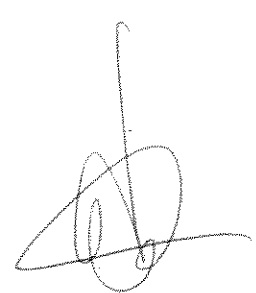
A handwritten signature or mark consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.

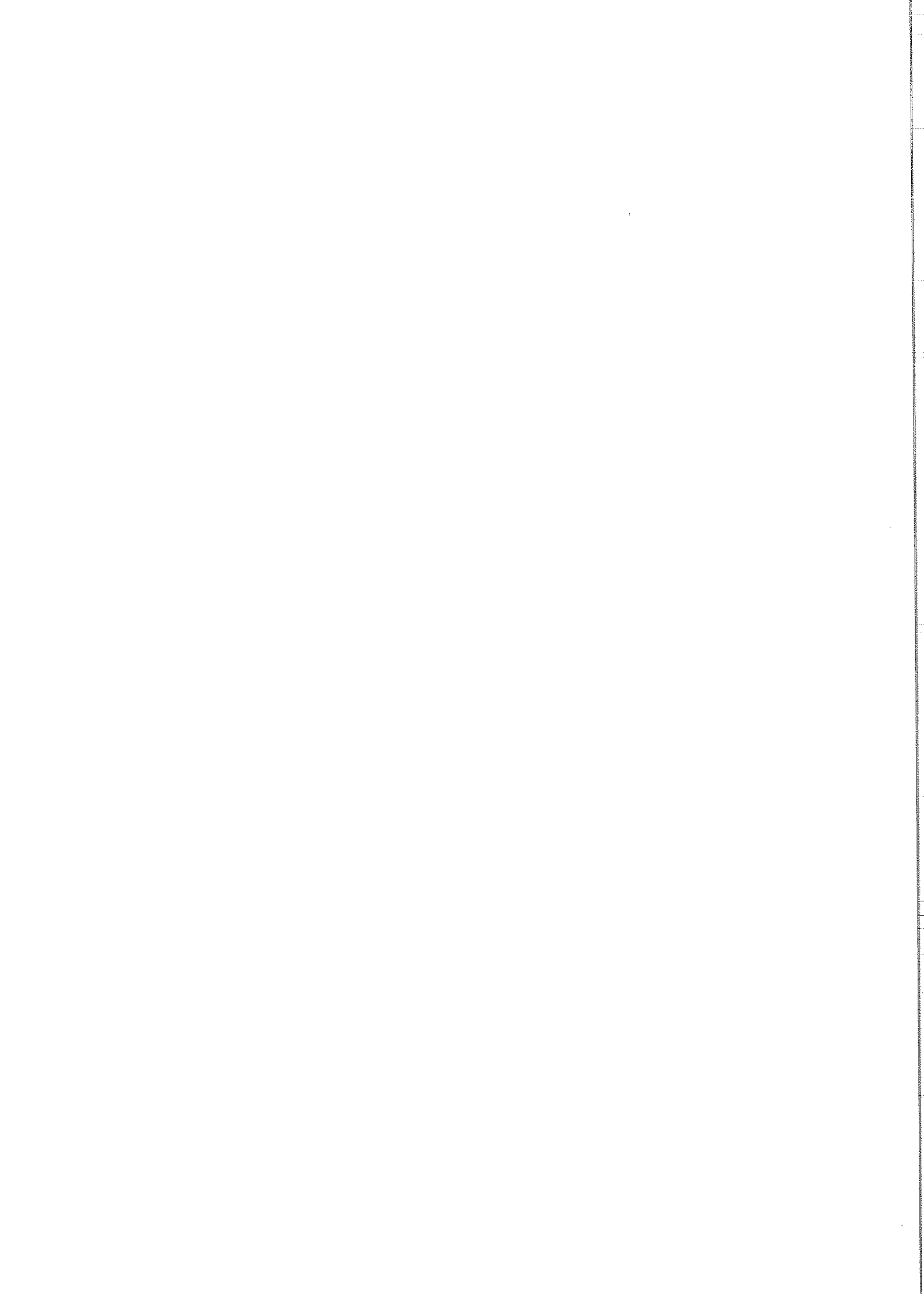


FROB
BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas	2017	2016*	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2017	2016*
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Inmovilizado intangible		138	129	FONDOS PROPIOS-	9	435.274	(1.614.954)
Inmovilizado material		166	212	Fondo patrimonial		1.385.046	77.653
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	9.857.437	10.639.110	Resultado del ejercicio		(949.772)	(1.692.607)
Instrumentos de patrimonio		9.857.437	10.639.110	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	9	382	5.880
Inversiones financieras a largo plazo	7	1.147.547	1.312.784	Activos Financieros disponibles para la venta		.382	5.880
Valores representativos de deuda		1.147.547	1.312.784			435.656	(1.609.074)
Total activo no corriente		11.005.288	11.952.235	PASIVO NO CORRIENTE	13	778.006	839.894
				Provisiones a largo plazo	8	10.426.389	13.411.794
				Deudas a largo plazo		10.426.389	13.411.794
				Otras deudas a largo plazo			
						11.204.395	14.251.688
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE	13	110.955	593.184
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		420	409	Provisiones a corto plazo	8	25.404	1.117.141
Inversiones financieras a corto plazo		70.106	1.355.409	Deudas a corto plazo		-	520.761
Créditos a terceros	7	-	339.339	Obligaciones y otros valores negociables		-	588.652
Valores representativos de deuda		58.655	965.511	Deudas a corto plazo con entidades de crédito		25.404	7.728
Otros activos financieros		11.451	50.559	Otras deudas a corto plazo			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		701.356	1.045.798	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	760	912
Tesorería	5	701.356	1.045.798	Acreedores varios	11	611	752
		701.356	1.045.798	Otras deudas con las Administraciones Públicas		149	160
Total activo corriente		771.882	2.401.616			137.119	1.711.237
TOTAL ACTIVO		11.777.170	14.353.851	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		11.777.170	14.353.851

(*) Las cifras del ejercicio 2016, se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos
Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance de situación a 31 de diciembre de 2017.



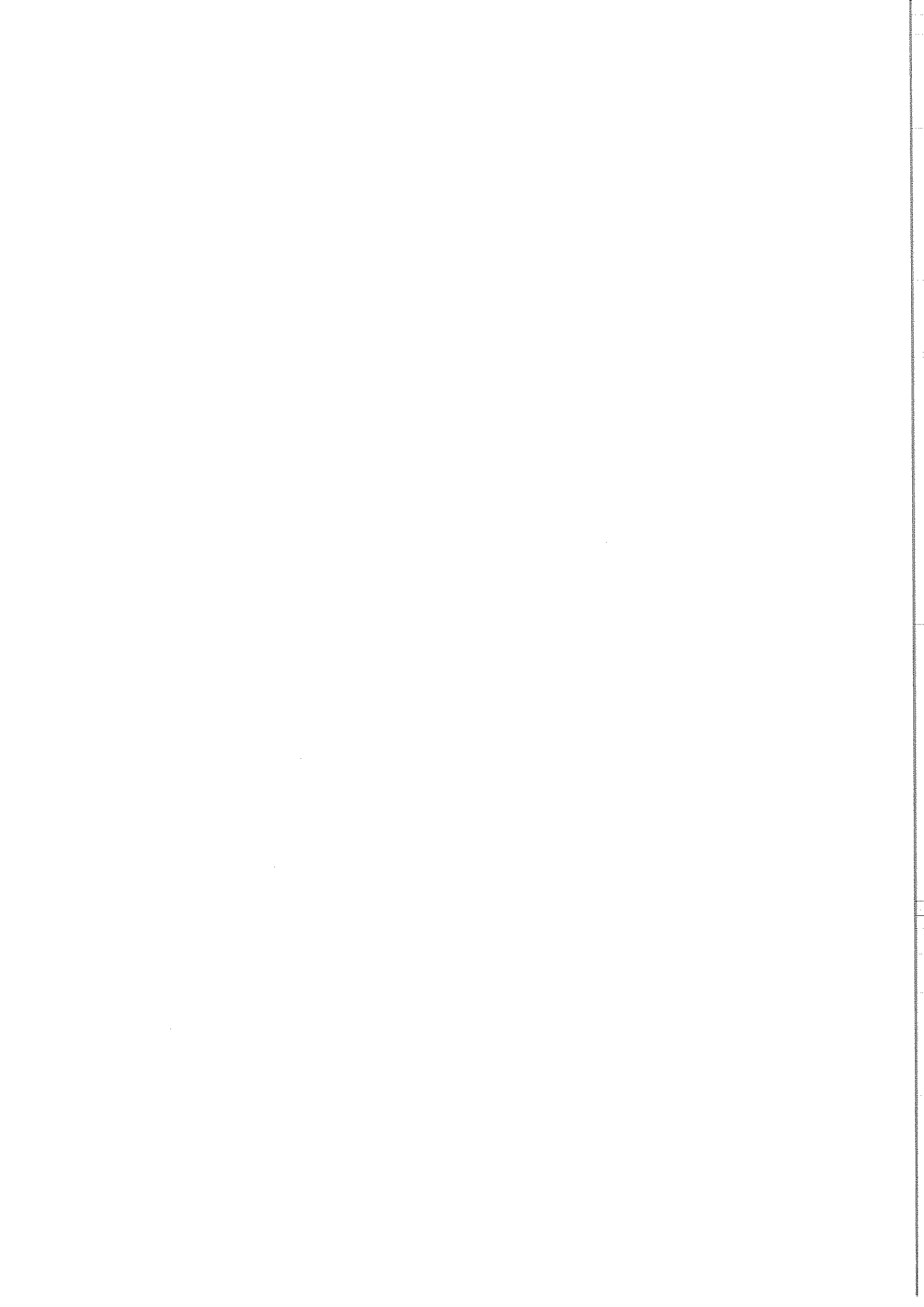


FROB
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016
(Miles de Euros)

	Notas	Ingresos / (Gastos)	
		Ejercicio 2017	Ejercicio 2016*
OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	14.1	16.939	18.206
Tasa por las actividades realizadas por el FROB como Autoridad de Resolución		16.939	18.206
2. Otros ingresos de explotación		528	492
3. Gastos de personal	14.2	(4.201)	(3.995)
Sueldos, salarios y asimilados		(3.630)	(3.487)
Cargas sociales		(571)	(508)
4. Otros gastos de explotación	14.3	(4.432)	(3.304)
Servicios exteriores		(4.313)	(3.192)
Otros gastos de gestión corriente		(119)	(112)
5. Amortización del inmovilizado		(130)	(138)
6. Exceso de provisiones	13	32.762	36.736
7. Dotación a las provisiones	13	(13.078)	(96.698)
Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades		(13.078)	(96.698)
8. Ingresos extraordinarios		9.739	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		38.127	(48.701)
8. Ingresos financieros	5 y 7	51.489	127.604
Intereses bancarios		552	7.555
Intereses de créditos		-	731
Intereses de deuda pública		4.998	20.124
Intereses de obligaciones convertibles		45.218	95.783
Otros intereses		721	3.411
9. Gastos financieros	8	(152.051)	(230.352)
Intereses y comisiones		(151.952)	(229.672)
Por actualización de provisiones	13	(99)	(680)
10. Variación de valor razonable de instrumentos financieros	7	-	3.398
Imputación al resultado por AFDV		-	3.398
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	6 y 7	(887.337)	(1.544.556)
Deterioros y pérdidas		(947.068)	(1.544.673)
Reversión deterioro instrumentos de capital		59.731	-
Reversión deterioro valores representativos de deuda		-	117
RESULTADO FINANCIERO		(987.899)	(1.643.906)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(949.772)	(1.692.607)

(*) Las cifras del ejercicio 2016, se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.



FROB

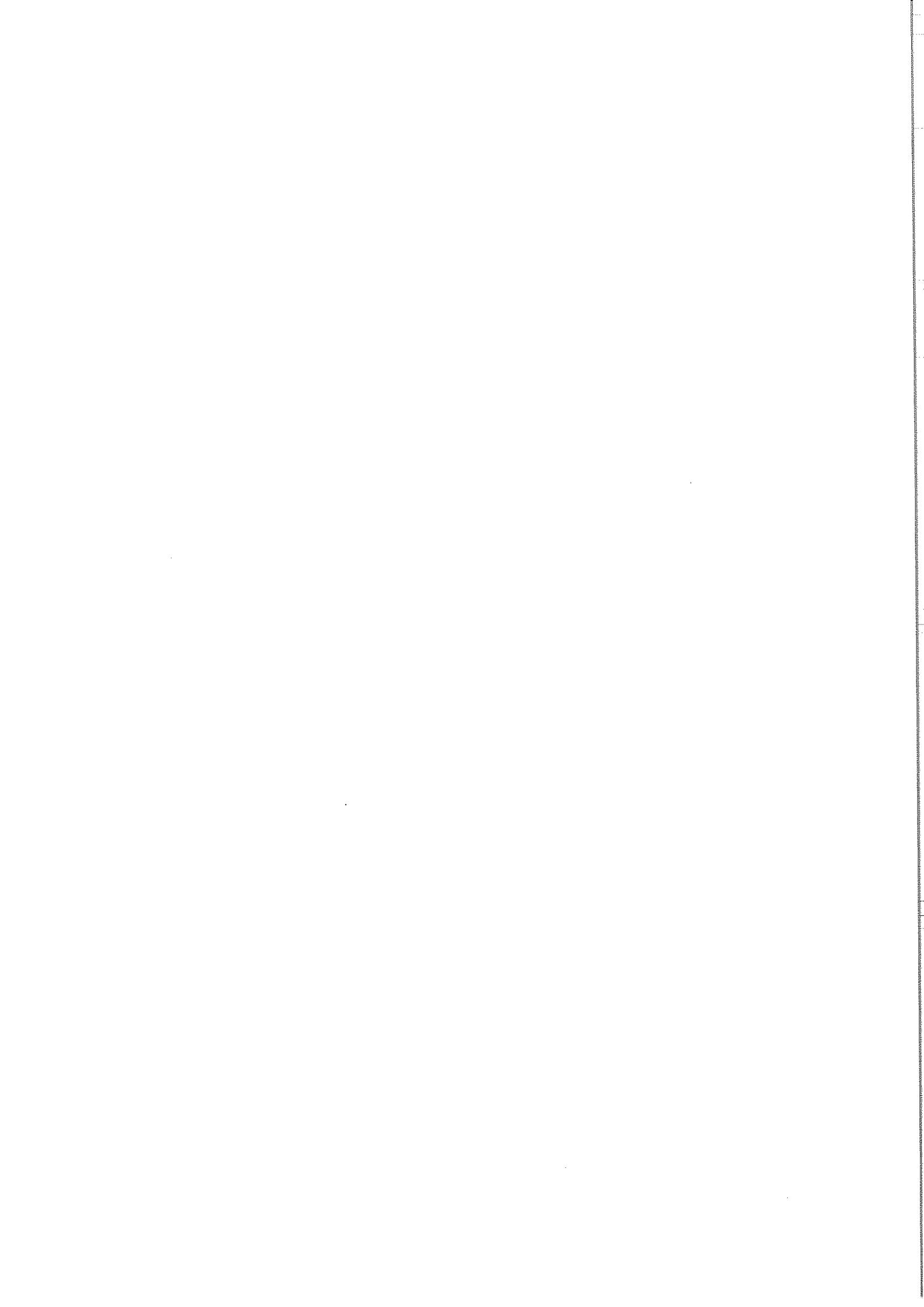
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Miles de Euros)

	Ingresos / (Gastos)	
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016*
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	(949.772)	(1.692.607)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
- Por valoración de instrumentos financieros	(5.498)	23.780
Activos financieros disponibles para la venta	(5.498)	23.780
- Efecto impositivo	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	(5.498)	23.780
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
- Por valoración de instrumentos financieros	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
- Efecto impositivo	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	(955.270)	(1.668.827)

(*) Las cifras del ejercicio 2016, se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

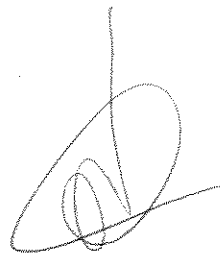


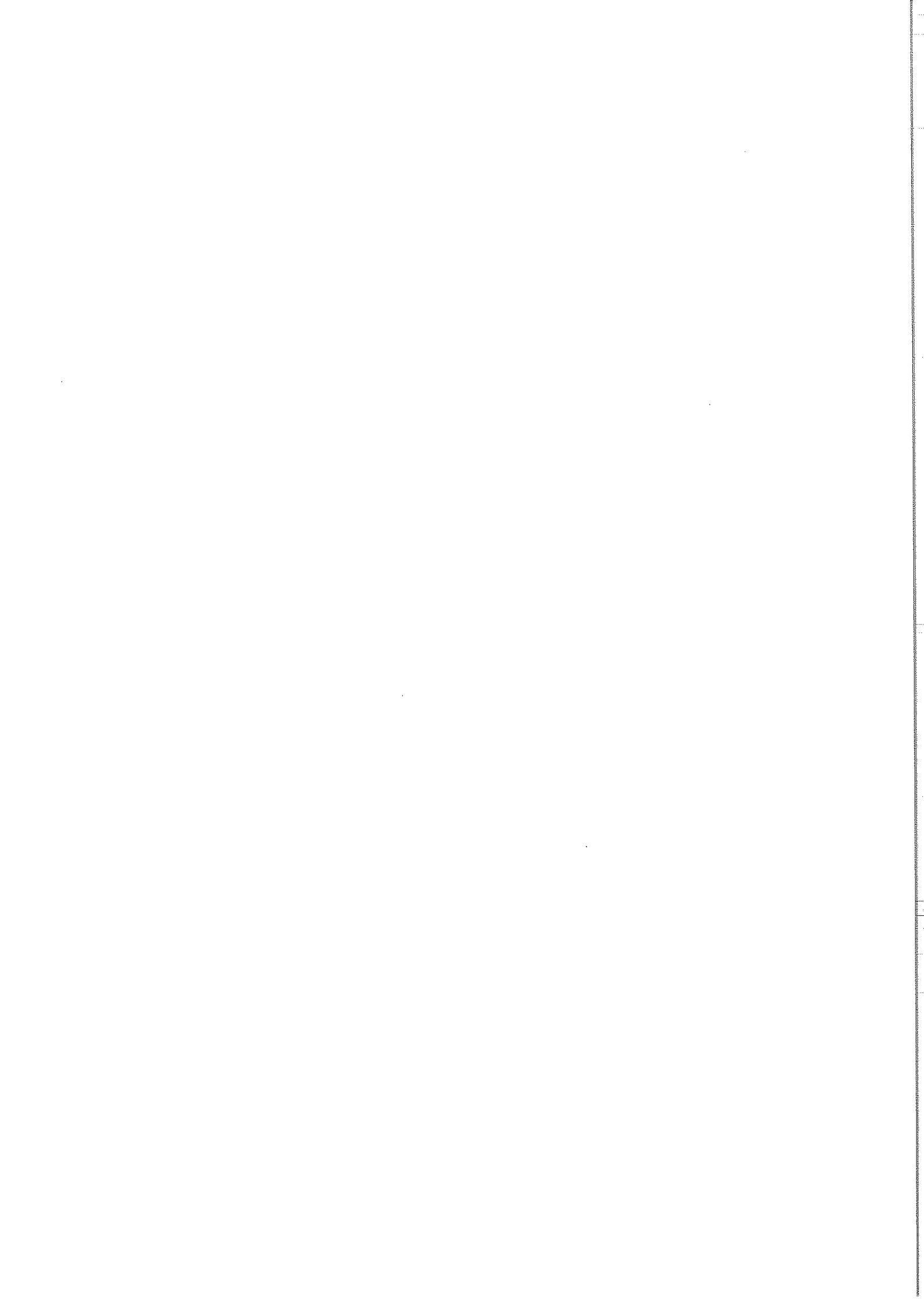
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

BI ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Fondo Patrimonial	Resultado del periodo	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2015 (*)	1.599.874	(1.522.221)	(17.900)	59.753
Total ingresos y gastos reconocidos				
Operaciones con promotores del Fondo	(1.522.221)	1.522.221	-	-
- Distribución de resultado del ejercicio anterior (Nota 3)	(1.522.221)	1.522.221	-	-
- Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (Nota 9.1)	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016 (*)	77.653	(1.692.607)	5.880	(1.609.074)
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL AÑO 2017	77.653	(1.692.607)	5.880	(1.609.074)
Total ingresos y gastos reconocidos				
Operaciones con promotores del Fondo	1.307.393	1.692.607	-	3.000.000
- Distribución de resultado del ejercicio anterior (Nota 3)	(1.692.607)	1.692.607	-	-
- Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (Nota 9.1)	3.000.000	-	-	3.000.000
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	1.385.046	(949.772)	382	435.656





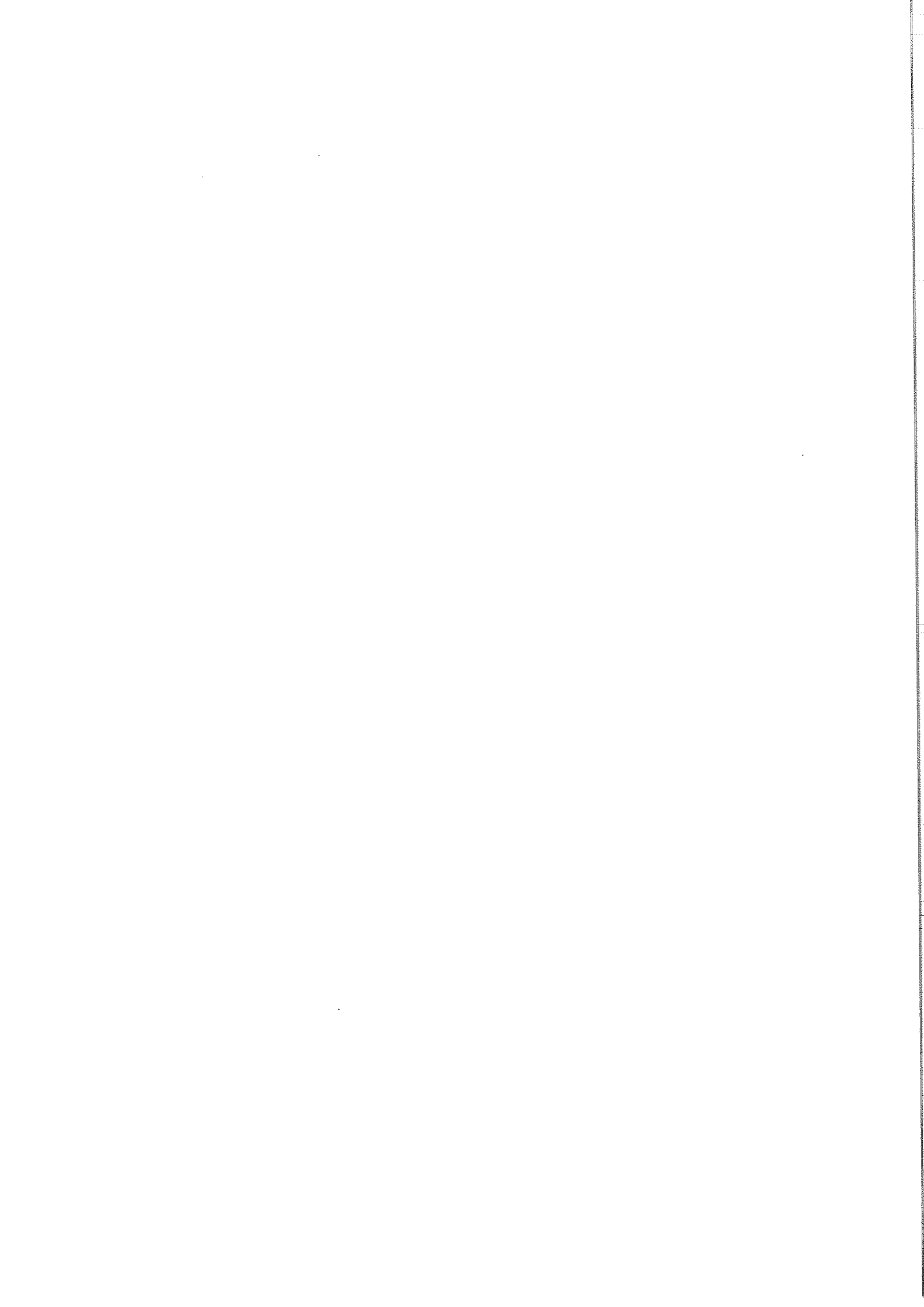
FROB

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Miles de Euros)

	Notas	Cobros / (Pagos)	
		Ejercicio 2017	Ejercicio 2016*
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION (I)		(404.699)	(175.957)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(949.772)	(1.692.607)
Ajustes al resultado:		988.345	1.704.006
- Amortización del inmovilizado		130	138
- Correcciones valorativas por deterioro	6	887.337	1.544.556
- Variación de provisiones	8 y 13	(19.684)	59.962
- Ingresos financieros	7	(51.489)	(127.604)
- Gastos financieros	8	152.051	230.352
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	(3.398)
Cambios en el capital corriente		(474.864)	(59.237)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	7	(11)	2.168
- Otros activos corrientes		-	-
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(152)	(150)
- Otros pasivos corrientes	13	(474.701)	(61.255)
- Otros activos y pasivos no corrientes		-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		51.592	(128.119)
- Pagos de intereses	8	139.613	(287.409)
- Cobros de intereses	7	(88.021)	159.290
		1.227.564	1.780.905
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(603.473)	(29)
Pagos por inversiones		(66)	-
- Inmovilizado intangible		(27)	(29)
- Inmovilizado material	7	(603.380)	-
- Otros activos financieros		1.831.037	1.780.934
Cobros por desinversiones		1.831.037	1.780.934
- Otros activos financieros	7	1.831.037	1.780.934
- Activos no corrientes mantenidos para la venta	6	-	-
		(1.108.652)	(3.515.840)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(1.108.652)	(3.515.840)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	8	588.653	588.652
- Emisión de deudas con entidades de crédito		(520.000)	(2.505.000)
- Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables		(1.177.205)	(1.599.492)
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		-	-
		(1.108.652)	(3.515.840)
EFEECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		-	-
AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(285.787)	(1.910.892)
Efectivo o equivalentes al comienzo del período		1.045.798	2.956.690
Efectivo o equivalentes al final del período		760.011	1.045.798



Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

1. Actividad

El FROB es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada para el desarrollo de sus fines, constituida el 14 de julio de 2009 al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito¹. En la actualidad, el régimen jurídico bajo el que el FROB desarrolla sus actividades se encuentra recogido en la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (en adelante, Ley 11/2015) que, junto con el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que la desarrolla, acomete la trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

Las principales características del marco de resolución establecido en la Ley 11/2015 se indican a continuación, si bien dicha Ley da la mayor continuidad posible a la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, completando solo aquello que la correcta trasposición de la Directiva 2014/59/UE hace imprescindible:

- Se extiende el ámbito subjetivo a las empresas de servicios de inversión que reúnan determinados requisitos.
- Se refuerza la fase preventiva de la resolución, al exigir a todas las entidades que operan en el mercado, que cuenten con planes de recuperación y resolución para el caso de que pudieran incurrir en supuestos de dificultades o inviabilidad.
- Deben ser los accionistas y acreedores, o en su caso la industria, quienes asuman el coste de la resolución de una entidad, protegiendo especialmente a los depositantes, así como los recursos públicos. Para ello, se incluyen mecanismos internos de absorción de pérdidas, como la recapitalización interna, así como la constitución de un fondo de resolución nacional financiado por las propias entidades.
- La responsabilidad de la resolución en su fase preventiva queda atribuida al Banco de España para las entidades de crédito y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para las empresas de servicios de inversión, en ambos casos a través de sus respectivos órganos operativamente independientes, mientras que el FROB es designado como Autoridad de Resolución Ejecutiva.

Bajo este marco, el FROB tiene por finalidad gestionar los procesos de resolución de las entidades en su fase ejecutiva, así como ejercer las facultades que le atribuye la Ley 11/2015 y el resto del ordenamiento jurídico nacional y el Derecho de la Unión Europea.

Los objetivos que persiguen dichos procesos de resolución son los siguientes:

- Asegurar la continuidad de aquellas actividades, servicios y operaciones cuya interrupción podría perturbar la prestación de servicios esenciales para la economía real o la estabilidad financiera, y, en particular, los servicios financieros de importancia sistémica y los sistemas de pago, compensación y liquidación, teniendo en cuenta el tamaño, cuota de mercado, conexiones internas o externas, complejidad o carácter transfronterizo de la entidad o su grupo.
- Evitar efectos perjudiciales para la estabilidad del sistema financiero, previniendo el contagio de las dificultades de una entidad al conjunto del sistema y manteniendo la disciplina de mercado.

¹ Derogado por el Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, a su vez derogado por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que elevó a rango de ley lo establecido en el mismo. Dicha Ley fue también derogada por la actualmente en vigor Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, excepto por lo establecido en su disposición transitoria primera.

- Asegurar la utilización más eficiente de los recursos públicos, minimizando los apoyos financieros públicos que, con carácter extraordinario, pueda ser necesario conceder.
- Proteger a los depositantes cuyos fondos están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito y a los inversores cubiertos por el Fondo de Garantía de Inversiones.
- Proteger los fondos reembolsables y demás activos de los clientes de las entidades.

La consecución de los citados objetivos procurará, en todo caso, minimizar el coste de la resolución y evitar toda destrucción de valor, excepto cuando sea imprescindible para alcanzar los objetivos de la resolución.

Para la financiación de las medidas de resolución previstas, el FROB contará con los siguientes mecanismos de financiación:

- Un Fondo de Resolución Nacional, sin personalidad jurídica, administrado por el FROB y constituido como patrimonio separado, cuyos recursos financieros deberán alcanzar, al menos, el 1 por ciento del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades. Para alcanzar dicho nivel, el FROB recaudará, al menos anualmente, contribuciones ordinarias de las entidades, así como extraordinarias cuando las primeras resulten insuficientes. Las contribuciones que el FROB debe recaudar para el Fondo de Resolución Nacional quedan circunscritas a las de aquellas entidades que, estando dentro del ámbito de aplicación de la Ley 11/2015, no estén llamadas a contribuir al Fondo Único de Resolución. Así, las entidades que deben contribuir al Fondo de Resolución Nacional son las empresas de servicios de inversión cuyo capital social mínimo legalmente exigido sea al menos de 730.000 euros, o cuya actividad no reúna las características descritas en el artículo 1.3.b) de la Ley 11/2015, que no estén incluidas en el ámbito de la supervisión en base consolidada de la empresa matriz realizada por el Banco Central Europeo y que figuren como entidades autorizadas a 1 de enero del ejercicio correspondiente.
- El FROB podrá igualmente, para el cumplimiento de sus fines, acudir a medios de financiación alternativos tales como emitir valores de renta fija, recibir préstamos, solicitar la apertura de créditos y realizar cualesquiera otras operaciones de endeudamiento, siempre que las contribuciones ordinarias no sean suficientes para cubrir los costes de la resolución y las contribuciones extraordinarias no sean inmediatamente accesibles o suficientes. En todo caso, los recursos ajenos del FROB, cualquiera que sea la modalidad de su instrumentación, no superarán el límite que al efecto se establezca en las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado.
- El FROB podrá solicitar préstamos a los mecanismos de financiación de los demás Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de que las contribuciones ordinarias no sean suficientes para cubrir los costes de la resolución, las contribuciones extraordinarias no sean inmediatamente accesibles y los mecanismos alternativos de financiación indicados en el punto anterior no se puedan emplear en condiciones razonables.

Estos mecanismos de financiación solo podrán ser empleados en la medida necesaria para garantizar la aplicación efectiva de los instrumentos de resolución. En particular, los mecanismos de financiación podrán concretarse, entre otras, en una o varias de las siguientes medidas:

- El otorgamiento de garantías.
- La concesión de préstamos o créditos.
- La adquisición de activos o pasivos, pudiendo mantener su gestión o encomendarla a un tercero.
- La realización de contribuciones a una entidad puente o a la sociedad de gestión de activos.
- El pago de compensaciones a los accionistas y los acreedores.
- La realización de contribuciones a la entidad cuando se decida excluir ciertos pasivos de la recapitalización interna.
- La concesión de préstamos a otros mecanismos de financiación.
- La recapitalización de una entidad, en los términos y con las limitaciones previstas en la Ley 11/2015.

Para la cobertura de sus gastos de funcionamiento, el FROB exigirá a las entidades una "tasa por las actividades realizadas por el FROB como autoridad de resolución", que se regirá por lo establecido en la Ley 11/2015 y, en su defecto, por la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, y por

la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y cuyas características básicas, de acuerdo a la disposición adicional decimosexta de la Ley 11/2015, son las siguientes:

- Hecho imponible. El ejercicio de las funciones de vigilancia, informe y aplicación de los instrumentos de resolución, durante las fases preventiva y ejecutiva de la resolución llevadas a cabo por el FROB.
- Sujetos pasivos. Las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión establecidas en España.
- Base imponible. Cuantía que cada entidad debe aportar en concepto de contribución ordinaria anual al Fondo de Resolución Nacional o, en su caso, al Fondo Único de Resolución.
- Cuota tributaria. Resultado de aplicar un tipo de gravamen del 2,5 por ciento sobre la base imponible.
- La competencia para su gestión, liquidación y recaudación corresponde al FROB.
- Los ingresos derivados de esta tasa tienen la naturaleza de ingresos presupuestarios del FROB.

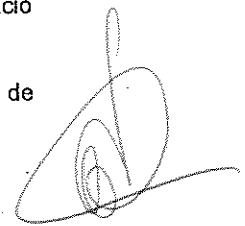
Asimismo, los fondos propios del FROB se podrán incrementar a través de la capitalización de préstamos, créditos o cualquier otra operación de endeudamiento del FROB en las que la Administración General del Estado figure como acreedora.

En cuanto al régimen jurídico aplicable, el FROB, a efectos de su régimen presupuestario, aplicará en lo no previsto en la Ley 11/2015, lo dispuesto en los artículos 64 a 68 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. No obstante, no está sujeto y, por tanto, no le son de aplicación:

- Las previsiones contenidas en la Ley 6/1997², de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en el ejercicio de sus funciones como autoridad de resolución, siéndole de aplicación en lo demás lo dispuesto en su disposición adicional décima.
- Las normas generales que regulan el régimen económico-financiero, contable y de control de los organismos públicos dependientes o vinculados a la Administración General del Estado, salvo por lo que respecta a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y al sometimiento del régimen interno de su gestión en el ámbito económico-financiero al control financiero permanente de la Intervención General de la Administración del Estado conforme a lo previsto en el Capítulo III del Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Las disposiciones de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones de resolución. En todo caso, el FROB no estará sometido a las previsiones contenidas en el Título VII de la citada Ley 33/2003, referido al patrimonio empresarial de la Administración General del Estado. En este sentido, no formarán parte del Patrimonio de las Administraciones Públicas las participaciones, acciones, títulos y demás instrumentos que el FROB pudiera adquirir en el ejercicio de sus facultades de resolución.

El FROB es regido y administrado por una Comisión Rectora integrada, a 31 de diciembre de 2017, por once miembros: el Presidente; cuatro miembros designados por el Banco de España, uno de los cuales, el Subgobernador, ostenta la Vicepresidencia primera; tres representantes del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad; el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; y dos representantes del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Asimismo, asisten a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, un representante designado por el Interventor General de la Administración del Estado y otro por el Abogado General del Estado-Director del Servicio Jurídico del Estado.

El domicilio social del FROB se encuentra en el número 38 de la Avenida del General Perón de Madrid.



²Ley derogada por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Hechos acaecidos en los ejercicios 2017 y 2016

A continuación se describen resumidamente algunos hechos acaecidos en los ejercicios 2017 y 2016 de relevancia para el entendimiento de las presentes cuentas anuales:

Ejercicio 2017

Fusión Bankia – BMN

- La Comisión Rectora del FROB acordó, el 14 de marzo de 2017, que la reorganización de sus entidades de crédito participadas (Bankia y BMN) mediante su fusión resultaba la mejor estrategia para cumplir con su mandato de optimizar la capacidad de recuperación de las ayudas públicas ante un futuro proceso de desinversión, en lugar de mediante una venta directa de las entidades por separado. Posteriormente, el 26 de junio de 2017, los Consejos de Administración de BMN y Bankia aprobaron el Proyecto Común de fusión para ambas entidades, el cual incluyó la ecuación de canje que determina el número de acciones de Bankia a recibir a cambio de las acciones de BMN tras la disolución de ésta, siendo de 1 acción de Bankia, por cada 7,82987 acciones de BMN. Dado que de acuerdo con la normativa vigente, en las operaciones de fusión, la relación de canje de las acciones debe establecerse sobre la base del valor real del patrimonio de las sociedades participantes, esta ecuación de canje se tomó en consideración a la hora de formular las cuentas anuales del FROB correspondientes al ejercicio 2016 y supuso valorar el Patrimonio Neto de BMN en 825 millones de euros (véase Nota 7.2).
- El 14 de septiembre de 2017 las Juntas Generales de Accionistas de Bankia y BMN aprobaron la fusión por absorción de BMN por parte de Bankia, con extinción, mediante disolución sin liquidación de BMN y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Bankia, que adquiere, por sucesión universal, la totalidad del patrimonio y de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión.
- Tal y como estaba previsto en el Proyecto Común de fusión, una vez obtenidas todas las autorizaciones administrativas pertinentes, con fecha 28 de diciembre de 2017 se ha producido la toma de control efectiva de BMN por parte de Bankia. La inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia se ha producido el 8 de enero de 2018 y las nuevas acciones emitidas por Bankia al efecto comenzaron a cotizar el 12 de enero. Como consecuencia de la fusión, las acciones de BMN han quedado totalmente amortizadas. (Véase Nota 7.2).
- Registro contable en Bankia derivado del proceso de fusión: la fusión a efectos contables, se estableció en el 30 de noviembre de 2017 (que se retrotrae a la fecha del último mes anterior más cercano a la fecha en que se recibió la última autorización administrativa requerida). A estos efectos, Bankia ha considerado el 1 diciembre de 2017 como la fecha de conveniencia a partir de la cual las operaciones de BMN se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Bankia. Según se indica en las Cuentas Anuales de Bankia correspondientes al ejercicio 2017, el efecto en el patrimonio neto y en resultados de considerar la fecha de conveniencia respecto a la fecha de toma de control efectivo es inmaterial.
- Por otra parte, el 16 de enero de 2018 el FROB ha ratificado la decisión adoptada por la Comisión Rectora del FROB el 12 de septiembre de 2017, por la que se aprueba la ampliación de capital en BFA mediante aportación no dineraria de las 134.013.851 acciones de Bankia recibidas en la ejecución de la fusión en virtud de la titularidad por parte del FROB de 1.049.311.038 acciones de BMN tras la aplicación de la ecuación de canje (véase Nota 7.2).
- Tanto la toma de control efectiva de BMN por parte de Bankia, como la ampliación de capital de BFA ha sido tenido en cuenta a la hora de elaborar y formular las cuentas anuales del FROB del ejercicio 2017 (véase Nota 7.2).

Ejercicio 2016

- La Comisión Rectora del FROB, en su sesión del 28 de septiembre de 2016, acordó poner en marcha las medidas necesarias para analizar la reordenación de sus entidades de crédito participadas, valorando si la fusión entre Bankia y Banco Mare Nostrum (BMN) era la vía más ventajosa de cara a la desinversión posterior, frente a otras posibles alternativas que fueron igualmente valoradas, con objeto de maximizar el valor de las mismas y, por tanto, optimizar la capacidad de recuperación de las ayudas públicas. Para la realización de estos trabajos se procedió a la contratación de dos asesores externos.
- La aprobación del Real Decreto-ley 4/2016, de 2 de diciembre, de medidas urgentes en materia financiera ha supuesto, entre otros aspectos, la ampliación del plazo de desinversión del FROB en BFA y BMN, en dos años respecto a lo indicado en la Ley 9/2012, hasta los 7 años. No obstante, este plazo podrá ser ampliado por acuerdo del Consejo de Ministros adoptado a propuesta del Ministro de Economía, Industria y Competitividad y previo informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública y del FROB, cuando se estime necesario para el mejor cumplimiento de los objetivos de la resolución.
- El 21 de diciembre de 2016 se hace pública la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre las peticiones de decisión prejudicial iniciadas por varios consumidores, para la interpretación de los artículos 6 y 7 de la Directiva 93/13/CEE del Consejo sobre la retroactividad total de cláusulas abusivas en los contratos hipotecarios celebrados con consumidores, lo que ha supuesto un incremento del coste estimado de la garantía por cláusulas suelo concedida por el FROB en la venta de NCG (véase Nota 13).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable al FROB

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Presidente del FROB de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil, que le resulte de aplicación.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus posteriores modificaciones.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

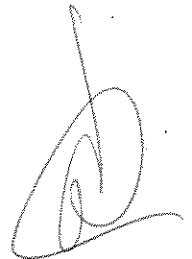
2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales del FROB han sido obtenidas de sus registros contables y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación (véase Nota 2.1), y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos (véase Nota 4), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera a 31 de diciembre de 2017 y de sus resultados, de las variaciones en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales del FROB correspondientes al ejercicio 2016 fueron aprobadas por la Comisión Rectora el 29 de junio de 2017, y las correspondientes al ejercicio 2017, que han sido formuladas por el Presidente del FROB el 17 de mayo de 2018, se someterán a la aprobación de la Comisión Rectora, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3 Principios contables aplicados

Las cuentas anuales del FROB se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas (véase Nota 4). No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio y significativo su efecto sobre estas cuentas anuales, haya dejado de aplicarse. En la elaboración de las cuentas anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios.



2.4 Aspectos críticos de la valoración y evaluación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Presidente del FROB.

En la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado estimaciones a efectos de valorar algunas de las partidas registradas en ellas. En concreto, se han realizado estimaciones encaminadas a la valoración de las participaciones en el capital, a la financiación subordinada emitida por Sareb y suscrita por el FROB y a la determinación de la existencia de posibles deterioros de valor de las mismas.

Los valores recuperables de las participaciones en capital, así como de los correspondientes deterioros, en su caso, se han calculado de la siguiente forma:

- a.- En el caso de Sareb, a partir de los flujos de caja estimados que figuran en el plan de negocio aprobado por su Consejo de Administración el pasado 9 de marzo de 2018. Dicho método de valoración coincide con el aplicado a la deuda subordinada emitida por la entidad y suscrita por el FROB.
- b.- Respecto a la participación en BFA, el FROB considera que la mejor evidencia de su importe recuperable, así como de los correspondientes deterioros de su valor, tal y como establece la Norma de Registro y Valoración 9ª del Real Decreto 1514/2007, es el patrimonio neto consolidado de la entidad participada según se desprende de sus correspondientes cuentas anuales consolidadas y auditadas del ejercicio 2017 (que incluyen tanto la fusión Bankia-BMN como la ampliación de capital, tal y como se ha descrito en la Nota 1), excluyendo los intereses minoritarios, corregido, en su caso, por las plusvalías tácitas de más fácil realización, existentes en la fecha de la valoración que correspondan a elementos identificables en el balance consolidado de la participada.

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, si bien la recuperación de estos activos por el valor por el que figuran registrados dependerá del cumplimiento efectivo de las hipótesis clave consideradas en sus respectivos planes de negocio y del importe que, en su caso, se obtenga de la venta de las entidades en las que el FROB participa.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales existen determinadas incertidumbres sobre el efecto conjunto que, para las entidades participadas o financiadas por el FROB, podrían tener determinados hechos entre los que se encuentran el resultado final de los litigios relacionados con la Oferta Pública de Suscripción de acciones llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia, S.A., el resultado final de las demandas judiciales interpuestas por los tenedores de instrumentos híbridos y de deuda subordinada. Los hechos mencionados, junto con la propia evolución de las entidades, podrían afectar a la valoración de las inversiones del FROB reflejadas en estas cuentas anuales.

Asimismo, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, como el resultado del proceso de desinversión que realice el FROB de su participación en BFA, obligue a modificaciones de las estimaciones consideradas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Adicionalmente, el FROB ha concedido una serie de garantías en el marco de los diferentes procesos de reestructuración y resolución de entidades de crédito, principalmente, con el objeto de maximizar la eficiencia en el uso de fondos públicos en los procesos de venta o integración de determinadas entidades (véase Nota 13). El FROB ha estimado el importe de las provisiones constituidas según la metodología indicada en dicha Nota. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la suficiencia de las provisiones constituidas por estos conceptos dependerá del cumplimiento de las hipótesis clave utilizadas para su determinación, así como de la evolución futura de las contingencias cubiertas por las citadas garantías.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales referente al ejercicio 2016 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con las cifras del ejercicio 2017.

2.6 Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica el FROB, éste no genera un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en las presentes cuentas anuales no se desglosa ninguna información relativa a esta materia.

2.7 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se incluye a continuación el detalle de la información requerida:

	2017	2016
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	16,91	13,64
Ratio de operaciones pagadas	16,79	10,95
Ratio de operaciones pendientes de pago	18,80	31,99
	Miles de Euros	
Total pagos realizados	4.349	2.562
Total pagos pendientes	247	375

2.8 Presentación de estados financieros consolidados

La normativa mercantil española requiere, con determinadas excepciones, que las entidades dominantes de los grupos de sociedades formulen las correspondientes cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del mismo, en el que se integren por el método de integración global las entidades dependientes.

La mencionada normativa establece que una entidad es dependiente de otra cuando la sociedad dominante controla a aquélla o, lo que es lo mismo, tiene el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades; presumiendo la existencia de control -y por tanto de grupo- cuando, entre otros supuestos, se posea la mayoría de los derechos de voto y se tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de su consejo de administración.

En este contexto, el FROB ha llevado a cabo un análisis sobre la necesidad de presentar cuentas anuales consolidadas tras haber adquirido, tal y como se describe en la Nota 7 de las presentes cuentas anuales, participaciones mayoritarias en el capital de determinadas entidades de crédito, que le ha llevado a concluir, previa consulta con el Banco de España y con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre la no existencia de obligación legal para ello. Entre los aspectos tenidos en consideración para alcanzar esta conclusión se encuentran los siguientes:

- las circunstancias extremadamente excepcionales exigidas por ley que exigen la intervención del FROB en los procesos en los que adquiere participaciones mayoritarias en el capital de entidades o en las que pasa a controlar sus órganos de administración;
- el hecho de que la toma de dichas participaciones se produce por mandato legal y va encaminada a completar y garantizar el cumplimiento del plan de reestructuración/resolución que debe concluir con la cesión del negocio a terceros, sin que pueda interpretarse que sus actuaciones podrían asimilarse a derechos sustantivos con vocación de participar activamente en la gestión de los negocios, dirigiendo sus políticas financieras y de explotación con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.
- las decisiones del FROB de asignación de recursos no se basan en la capacidad de generación de flujos de efectivo de sus activos, sino más bien en la garantía explícita,

incondicional e irrevocable del Reino de España, que asimila los instrumentos emitidos por el FROB a la Deuda Pública.

Adicionalmente, ha de tomarse la consideración de que la presentación de cuentas anuales consolidadas no aportaría información relevante a los inversores del FROB, siendo así que no cumplirían con el objeto de ofrecer la imagen fiel de la naturaleza y finalidad de sus participaciones mayoritarias.

3. Aplicación de resultados

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 11/2015, cualquier beneficio devengado y contabilizado se procederá a ingresar en el Tesoro Público. En caso contrario, los resultados negativos que generen los activos del FROB se integrarán en su Fondo Patrimonial. La aplicación del resultado de los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Base de reparto:		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(949.772)	(1.692.607)
Aplicación:		
Fondo patrimonial	(949.772)	(1.692.607)
	(949.772)	(1.692.607)

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el FROB en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2017, acordes con las establecidas por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (el "Plan General de Contabilidad"), son las siguientes:

4.1 Inmovilizado

4.1.1. Inmovilizado intangible

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un periodo de 4 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren. Al 31 de diciembre de 2017 no existía, ni ha existido durante el ejercicio 2017, ningún elemento del inmovilizado intangible del FROB deteriorado.

4.1.2. Inmovilizado material

Valoración inicial –

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, según se hayan adquirido o fabricado, respectivamente, por parte de la entidad.

El coste de adquisición incluye, además del importe facturado por el proveedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluidos los relativos a la ubicación en el lugar y cualquiera otra condición para que pueda operar de la forma prevista.

Valoración posterior –

Con posterioridad a su adquisición, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos su amortización acumulada y, en su caso, el

importe acumulado en las correcciones valorativas por deterioro que pueda ser necesario reconocer.

Amortización –

Los activos materiales se amortizan de manera sistemática y lineal a lo largo del período de su vida útil estimada y considerando su valor residual estimado al final de la misma. La vida útil estimada de los distintos elementos del inmovilizado material propiedad de la entidad a 31 de diciembre de 2017, calculada en función de la mejor estimación de la entidad de la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica y comercial que pudiera afectarlos, es la siguiente:

	Años de vida útil estimada
Equipos para procesos de información	4
Mobiliario y otros	5

Los cambios que, en su caso, pudiesen producirse en las vidas útiles de los distintos elementos del inmovilizado material se registran ajustando la dotación a la amortización de los ejercicios o periodos futuros, en función de la nueva vida útil estimada.

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios en las estimaciones en las vidas útiles de ningún elemento del inmovilizado material propiedad de la entidad.

Deterioro del valor –

Se produce una pérdida por deterioro de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos sus costes de venta y su valor en uso, tal y como estos conceptos son definidos en el Plan General de Contabilidad.

La entidad evalúa en cada cierre contable si existen evidencias de que algún elemento del inmovilizado material puede haber sufrido algún deterioro, en cuyo caso, procede a estimar el valor recuperable del elemento en cuestión de cara a determinar el importe de las correcciones valorativas a realizar, que en caso de ser necesarias, se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias. Las posibles recuperaciones de pérdidas por deterioro previamente registradas, por incrementos del valor recuperable de un elemento del inmovilizado material se registran con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias, no pudiendo dar lugar dicha recuperación a que el inmovilizado material quede registrado por un importe superior al que tendría si no se hubiese registrado anteriormente el deterioro indicado.

Al 31 de diciembre de 2017 no existía, ni ha existido durante el ejercicio 2017, ningún elemento del inmovilizado material del FROB deteriorado.

4.2 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Definición -

Activos de naturaleza no corriente cuyo valor contable se espera recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de mediante su uso continuado. Son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que el activo esté disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta; y
- b) Su venta ha de ser altamente probable, lo cual se entiende cuando concurren las siguientes circunstancias:
 - a. Exista un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador y completar el plan.
 - b. La venta del activo se negocie activamente a un precio adecuado en relación con su

- valor razonable actual.
- c. Se espere completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación del activo como mantenido para la venta, salvo que, por hechos o circunstancias fuera del control de la Entidad, el plazo de venta se tenga que alargar y la Entidad siga comprometida con el plan de disposición del activo.
 - d. Las acciones para completar el plan indiquen que es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado.

Valoración -

El FROB valora los activos no corrientes mantenidos para la venta en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor importe entre su valor contable y su valor razonable menos costes de venta. En el momento de la reclasificación de dichos activos, el FROB determina el deterioro del valor y registra, si procede, una corrección valorativa por deterioro de ese activo.

La entidad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las correcciones valorativas por deterioro de los activos no corrientes mantenidos para la venta, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, salvo cuando proceda registrarlas directamente en el patrimonio neto de acuerdo con los criterios aplicables con carácter general a los activos en sus normas específicas.

4.3 Activos financieros- Categorías de activos financieros

4.3.1. Participaciones – Entidades del grupo

De acuerdo con la normativa contable, se consideran "entidades del grupo" aquellas que son controladas por una entidad. Se define control como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. El control se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad por parte de la entidad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de las sociedades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia, en su caso, de otras circunstancias o acuerdos determinan la existencia de control.

Si bien, aquellas inversiones mayoritarias mantenidas por el FROB en entidades de crédito en el marco de su finalidad no cumplen con la definición de empresas del grupo considerando las especificaciones de la gestión que éste realiza, tal y como se ha indicado en la Nota 2.8, a efectos de la elaboración de estas cuentas anuales se han tratado contablemente como participaciones en entidades del Grupo por entender que es el criterio que mejor refleja la imagen fiel de estas inversiones y, por tanto, se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del balance de situación adjunto y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones (véase Nota 4.5.1).

Los dividendos devengados por estas participaciones, siempre que no procedan inequívocamente de resultados generados con anterioridad a su fecha de adquisición, se registran, en su caso, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante el ejercicio 2017 estas participaciones no han devengado dividendo alguno.

En la Nota 7.2 se facilita determinada información significativa sobre estas participaciones.

4.3.2. Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos instrumentos de deuda que se originan en la prestación de servicios y aquéllos que, no teniendo origen en estas actividades, representan derechos de cobro de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Los préstamos y partidas a cobrar se encuentran registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2017 formando parte, entre otros conceptos, de los capítulos "Inversiones financieras a largo plazo", "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" e "Inversiones financieras a corto plazo".

Valoración inicial –

Con carácter general, los préstamos y las partidas a cobrar se registran inicialmente por su valor

razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, determinadas partidas establecidas por la normativa aplicable e incluidas en esta categoría de activos financieros, con plazo de vencimiento inferior al año, se registran inicialmente por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar sus flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior –

Los activos incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados por estos activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en aplicación del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos financieros incluidos en esta categoría de activos financieros y que, de acuerdo a lo indicado anteriormente, se registren inicialmente a su valor nominal, continúan valorándose después de su registro inicial por este importe.

Las pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan existir sobre estos activos se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 4.5.2.

En las Notas 7.3, 7.4 y 7.5 se facilita determinada información significativa sobre estas inversiones.

4.3.3. Activos financieros disponibles para la venta

Pueden formar parte de esta categoría los activos financieros que no hayan sido clasificados en ninguna otra de las categorías de activos financieros contempladas por el Plan General de Contabilidad.

Valoración inicial –

Los activos financieros disponibles para la venta se registran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior –

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, existe la presunción de que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.

No obstante lo anterior, los intereses y dividendos devengados por estos activos, según su naturaleza, se contabilizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan existir sobre estos activos se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 4.5.

En las Notas 7.3 y 7.4 se facilita determinada información significativa sobre estas inversiones.

4.4 Tesorería

Los saldos de tesorería, todos ellos denominados en euros, se presentan valorados en estas cuentas por su valor nominal.

Los intereses devengados por las cuentas y depósitos bancarios mantenidos por el FROB se

calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo calculado a partir de sus tipos contractuales y se registran en la rúbrica "Ingresos financieros – Intereses bancarios", o, en su caso, en la rúbrica "Gastos financieros – Intereses bancarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

En la Nota 5 se facilita determinada información significativa sobre la tesorería.

4.5 Deterioro de activos financieros

El FROB realiza un seguimiento de sus activos financieros al objeto de contar con información que le permita identificar evidencias sobre su posible deterioro para proceder, en su caso, a realizar el correspondiente test de deterioro. Se considera que existe deterioro en el valor de un activo cuando el valor recuperable de dicho activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce esta situación, el deterioro (diferencia entre el valor recuperable y el valor en libros de dicho activo) se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, sin perjuicio de las actuaciones que pudiese llevar a cabo el FROB para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta, y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el FROB para determinar la existencia de pérdidas por deterioro en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro y para su registro:

4.5.1 Participaciones en entidades

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las participaciones en entidades del grupo se realiza por parte del FROB siempre que existe evidencia objetiva, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable, de que el valor en libros de una inversión en estas sociedades puede no ser recuperable.

Entre las causas que el FROB considera como constitutivas de la existencia de evidencia objetiva de un posible deterioro de sus participaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución de 18 de septiembre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se encuentran: la evolución económico-financiera negativa de las entidades, y en particular, la existencia de pérdidas o, en su caso, desviaciones significativas con respecto a las proyecciones financieras contempladas en los correspondientes planes de reestructuración/resolución que sirvieron de base para la determinación del precio de adquisición; en el caso de valores cotizados, un descenso prolongado o significativo en su valor razonable, en particular cuando se produzca una caída de un año y medio o de un 40% en su cotización sin que se haya producido su recuperación y sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido de esta manera la cotización; la existencia de salvedades relevantes en la auditoría de cuentas de las entidades que pongan de manifiesto dudas sobre su viabilidad o solvencia; así como la existencia de otras circunstancias de carácter análogo que pudieran poner en duda la recuperabilidad del valor en libros de las inversiones.

El importe de la pérdida por deterioro a registrar se estima como la diferencia entre el valor en libros de las participaciones y su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor valor entre su valor razonable, menos los costes de venta, y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. En caso de no existir mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro, el FROB toma en consideración el patrimonio neto de las cuentas anuales auditadas de la entidad participada, excluidos los intereses minoritarios, corregido, en su caso, por las plusvalías tácitas de fácil realización existentes en la fecha de valoración en base a la información disponible. Adicionalmente, en la estimación del valor recuperable de estas inversiones, el FROB tiene en cuenta la asunción por parte del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de las eventuales pérdidas que pudiesen ponerse de manifiesto en el proceso de desinversión en estas sociedades.

Los aspectos más significativos de la metodología seguida al cierre del ejercicio 2017 para estimar el valor recuperable de las distintas inversiones en capital y, por lo tanto, de los correspondientes deterioros se describen en la Nota 2.4 de esta memoria.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 7.2). La reversión de un deterioro previamente registrado tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.5.2 Instrumentos de deuda clasificados como préstamos y partidas a cobrar

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda clasificados como préstamos y partidas a cobrar se realiza por parte del FROB siempre que existe evidencia objetiva, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable, de que se han producido eventos que ocasionen, con posterioridad al registro de un activo financiero, una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo asociados a dicho elemento, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro de estos activos se calcula como la diferencia positiva entre el valor en libros del activo y el valor actual de sus flujos de efectivo estimados.

Entre las circunstancias que el FROB considera como susceptibles de haber producido un deterioro de estas inversiones y que son consideradas en las estimaciones del deterioro, sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución de 18 de septiembre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se encuentran: el impago de cupones de las obligaciones contingentemente convertibles y deuda subordinada, la existencia de salvedades relevantes en los informes de auditoría que pongan de manifiesto dudas sobre la viabilidad o solvencia de las entidades, así como la existencia de otras circunstancias de carácter análogo que puedan poner en duda la capacidad de pago de los emisores de los valores.

Los aspectos más significativos de la metodología seguida al cierre del ejercicio 2017 para estimar el valor recuperable de la deuda subordinada y, por lo tanto, de los correspondientes deterioros se describen en la Nota 2.4 de esta memoria.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Notas 7.3 y 7.4). La reversión de un deterioro previamente registrado tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.6 Pasivos financieros- Débitos y partidas a pagar

Los pasivos financieros asumidos se presentan clasificados y valorados en la categoría de "Débitos y partidas a pagar" definida en la normativa aplicable.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado (véase Nota 4.12).

4.7 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

1. Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
2. Se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte del FROB, bien con la intención de re-colocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

4.8 Régimen fiscal

La Ley 11/2015 establece que el FROB tendrá, a efectos fiscales, el mismo tratamiento que el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. En consecuencia, el FROB está exento del impuesto sobre sociedades y de los impuestos indirectos que pudieran devengarse por razón de su constitución, de su funcionamiento, de los actos u operaciones que realice en el cumplimiento de sus fines y los tributos indirectos cuyo importe pueda repercutírsele.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en función del criterio de devengo; es decir, cuando se produce la adquisición, prestación real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la liquidación dineraria derivada de ellos.

En este sentido, los ingresos y gastos financieros devengados (véanse Notas 5, 7 y 8) se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo al método de interés efectivo (véase Nota 4.12).

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

El FROB tiene arrendadas en régimen de arrendamiento operativo las oficinas que constituyen su domicilio social (véase Nota 1). Las principales características del contrato de arrendamiento son las siguientes:

Plazo de arrendamiento	Penalizaciones
31 de enero de 2018	Resolución anticipada

En enero de 2018, ha tenido lugar la novación del contrato de arrendamiento hasta el 31 de enero de 2023, con una renta anual para el primer año es de 559 miles de euros (IVA no incluido), revisable anualmente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 4 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

El importe de las cuotas del arrendamiento operativo se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 14.3).

4.10 Provisiones y contingencias

El FROB en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación. Estas obligaciones

pueden tener su origen en una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita asumida por el FROB.

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del FROB.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos, en su caso, en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el FROB no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.11 Transacciones con partes vinculadas

A efectos de la elaboración de estas cuentas anuales, se consideran "partes vinculadas" al FROB, el Banco de España, el personal clave de la dirección del FROB, y las entidades en las que participa mayoritariamente en su capital o en sus órganos de gobierno (véase Nota 1).

Las operaciones entre el FROB y sus partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales, esto es, por su valor razonable.

En la Nota 15 se ofrece información sobre los saldos registrados en estas cuentas anuales correspondientes a partes vinculadas.

4.12 Definición de valor razonable y de coste amortizado

A efectos de la elaboración de estas cuentas, se entiende por valor razonable el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua. El valor razonable se determina sin deducir los costes de transacción en los que pudiera incurrirse en su enajenación. En ningún caso se toma como valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, el valor razonable se calcula por referencia a un valor fiable de mercado, entendiéndose como tal el precio cotizado en un mercado activo, en el que los bienes o servicios intercambiados son homogéneos, pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio y los precios son conocidos y fácilmente accesibles al público y reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

Por el contrario, para aquellos casos en los cuales no existe un mercado activo, el valor razonable se estima mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración de general aceptación como pueden ser las referencias a transacciones recientes, las referencias al valor razonable de instrumentos financieros sustancialmente iguales y métodos de descuentos de flujos de efectivo generalmente aceptados, tratándose en todo caso de utilizar aquellas técnicas que han demostrado ser las que tienen como resultado las estimaciones más realistas del valor razonable y tratando de maximizar en todo caso la utilización de datos obtenidos en el mercado.

Por su parte, se entiende por coste amortizado de un instrumento financiero el importe por el que inicialmente fue valorado, menos los reembolsos de principal e intereses que se hubiesen producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de sus intereses devengados y de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso del instrumento. En el caso de activos financieros, el coste amortizado incluye también las pérdidas por deterioro contabilizadas, en su

caso, sobre los mismos.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor inicial de un instrumento financiero con el valor actual de los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras, en su caso, que se cargan por adelantado a la concesión de la financiación.

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes - Tesorería

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 este epígrafe del balance de situación adjunto corresponde al siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Cuentas mantenidas en Banco de España	697.986	11
Cuentas corrientes en otras entidades	3.651	499.848
Imposiciones a corto plazo	-	545.450
Intereses devengados pendientes de cobro	-	489
Intereses devengados pendientes de pago	(281)	-
	701.356	1.045.798

A 31 de diciembre de 2017, las cuentas mantenidas por el FROB en el Banco de España han devengado, de acuerdo a la normativa del Banco Central Europeo relativa a la remuneración de los depósitos de las Administraciones Públicas en un Banco Central Nacional, unos intereses negativos de 1.547 miles de euros (12 miles de euros en 2016) (tipo del -0,40%) registrados en el epígrafe "Gastos financieros - Intereses y comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véanse Notas 8.7 y 15) de los cuales, 281 miles de euros se encuentran pendientes de pago a 31 de diciembre de 2017.

Durante el ejercicio 2017, los intereses devengados por los depósitos bancarios y las cuentas corrientes en otras entidades mantenidos por el FROB han ascendido a 552 miles de euros (7.555 miles de euros en el ejercicio 2016) que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros - Intereses bancarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 7.6), los cuales han sido cobrados en su totalidad durante el ejercicio (a 31 de diciembre de 2016 se encontraban pendientes de cobro 489 miles de euros). Por otra parte, también se han registrado 292 miles de euros por intereses negativos que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros - Intereses y comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, los cuales han sido pagados en su totalidad durante el ejercicio.

6. Activos no corrientes mantenidos para la venta

No existen a 31 de diciembre de 2017 ni a 31 de diciembre de 2016 elementos patrimoniales clasificados en este epígrafe del balance de situación adjunto.

7. Activos financieros

7.1 Detalle de activos financieros

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros propiedad del FROB al 31 de diciembre de 2017 y 2016, clasificados de acuerdo con el desglose requerido por la normativa aplicable:

Ejercicio 2017

Clases Categorías	Miles de euros						Total
	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			
	Instrumentos de patrimonio (Nota 7.2)	Valores representativos de deuda (Nota 7.3)	Créditos y otros	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda (Nota 7.4)	Créditos y otros (Nota 7.5)	
Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (*)	9.857.437	-	-	-	-	-	9.857.437
Préstamos y partidas a cobrar	-	550.504	-	-	-	11.451	561.955
Activos financieros disponibles para la venta	-	597.043	-	-	58.655	-	655.698
Total	9.857.437	1.147.547	-	-	58.655	11.451	11.075.090

(*) Incluye el importe de las inversiones, neto de su correspondiente deterioro (véase Nota 7.2).

Ejercicio 2016

Clases Categorías	Miles de euros						Total
	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			
	Instrumentos de patrimonio (Nota 7.2)	Valores representativos de deuda (Nota 7.3)	Créditos y otros	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda (Nota 7.4)	Créditos y otros (Nota 7.5)	
Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (*)	10.639.110	-	-	-	-	-	10.639.110
Préstamos y partidas a cobrar	-	1.260.168	-	-	234.738	389.898	1.884.804
Activos financieros disponibles para la venta	-	52.616	-	-	730.773	-	783.389
Total	10.639.110	1.312.784	-	-	965.511	389.898	10.307.303

(*) Incluye el importe de las inversiones, neto de su correspondiente deterioro (véase Nota 7.2).

7.2. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio

A continuación se presenta el detalle de las participaciones que integraban este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Ejercicio 2017

Sociedad	%	Domicilio	Miles de Euros					
			Datos patrimoniales de las entidades participadas (*)			Valores contables participación del FROB		
			Capital	Reservas y otras partidas de patrimonio	Resultado atribuido a la Soc. Dominante	Coste	Deterioro	Valor neto
BFA Tenedora de Acciones, S.A.U	100%	Madrid	1.918.367	7.657.060	282.010	19.604.000	(9.746.563)	9.857.437
Sareb	45,9%	Madrid	303.862	(3.446.516)	(564.576)	996.232	(996.232)	-
						20.600.232	(10.742.795)	9.857.437

(*) Los datos relativos a la situación patrimonial de estas sociedades se han obtenido de las cuentas anuales consolidadas auditadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, excluidos Intereses minoritarios.

Ejercicio 2016

Sociedad	%	Domicilio	Miles de Euros					
			Datos patrimoniales de las entidades participadas (*)			Valores contables participación del FROB		
			Capital	Reservas y otras partidas de patrimonio	Resultado atribuido a la Soc. Dominante	Coste	Deterioro	Valor neto
BFA Tenedora de Acciones, S.A.U	100%	Madrid	8.979.500	215.759	64.917	17.959.000	(8.698.824)	9.260.176
Banco Mare Nostrum	65,027%	Madrid	1.613.653	554.092	(39.160)	1.645.000	(1.107.471)	537.529
Sareb	45,9%	Madrid	303.862	(2.298.342)	(662.791)	996.232	(154.827)	841.405
						20.600.232	(9.961.122)	10.639.110

(*) Los datos relativos a la situación patrimonial de estas sociedades se han obtenido de las cuentas anuales consolidadas auditadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, excluidos Intereses minoritarios.

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del balance de situación adjunto durante los ejercicios 2017 y 2016, se indica a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al inicio del ejercicio 2016	11.187.551
Conversión en capital deuda subordinada Sareb (véase Nota 7.3.)	996.232
Dotación neta por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	(1.544.673)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	10.639.110
Dotación neta por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	(781.673)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	9.857.437

BFA Tenedora de Acciones, S.A.U. ("BFA")

BFA se constituyó inicialmente como entidad de crédito. Posteriormente, el 19 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración de BFA acordó, conforme a lo previsto en el Plan de Reestructuración de la entidad, solicitar la renuncia para seguir operando como tal. Finalmente, el 23 de diciembre de 2014, el Banco de España comunicó a BFA la aprobación, con efectos en enero de 2015, de dicha solicitud de renuncia para seguir operando como entidad de crédito, y con fecha 28 de enero de 2015, quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la correspondiente escritura de modificación de Estatutos Sociales. Actualmente, BFA se mantiene como sociedad holding de Bankia.

De acuerdo con la Ley 9/2012, el FROB debía concluir la desinversión de su participación en el capital de Bankia antes del transcurso de cinco años desde el momento de la inyección. No obstante, el Real Decreto 4/2016, de 2 de diciembre, de medidas urgentes en materia financiera, amplió el plazo a 7 años, situando la fecha límite en diciembre de 2019 con la posibilidad de que, si fuera necesario para el mejor cumplimiento de los objetivos de la resolución, este plazo se ampliase nuevamente por el Consejo de Ministros. En cumplimiento de este mandato, el 11 de diciembre de 2017, el FROB procedió a la venta, a través de BFA, del 7% del capital de Bankia mediante la ejecución de una operación de colocación acelerada dirigida exclusivamente a inversores institucionales. Para ello, BFA puso a la venta 201.553.250 millones de acciones de Bankia, representativas del 7% del capital de la entidad, por un importe de 818,3 millones de euros.

Por otro lado, tal y como se ha comentado en la Nota 1, una vez cumplidas las condiciones suspensivas, con fecha 28 de diciembre de 2017 se ha producido la toma de control efectivo de BMN por parte de Bankia. La inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia se ha producido el 8 de enero de 2018 y las nuevas acciones emitidas por Bankia al efecto comenzaron a cotizar el 12 de enero. Como consecuencia de la fusión, las acciones de BMN han quedado totalmente amortizadas.

Adicionalmente, el 16 de enero de 2018 se ha aprobado una ampliación de capital en BFA mediante aportación no dineraria de las acciones de Bankia recibidas por el FROB (134.013.851 acciones), como consecuencia de la fusión, a cambio de las acciones de BMN de las que éste era titular

(1.049.311.038 acciones), mediante la emisión y suscripción por parte del FROB de 1.224.670.108 nuevas acciones de BFA. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 0,10 euros por acción más una prima de emisión de 0,340471723 euros por acción, resultando un incremento del capital social de 122.467.010,80 euros con una prima de emisión de 416.965.542,25 euros. Esta ampliación ha sido inscrita el 2 de febrero de 2018 en el Registro Mercantil de Madrid.

A 31 de diciembre de 2017, el porcentaje de participación de BFA en Bankia asciende al 60,98% (65,904% a 31 de diciembre de 2016).

Al cierre del ejercicio 2017, de acuerdo con los criterios expuestos en las Notas 2.4 y 4.5, el FROB ha procedido a estimar el valor recuperable de su participación en BFA una vez realizada la absorción de BMN y la correspondiente ampliación de capital, tomando en consideración el patrimonio neto del Grupo BFA, resultando una reversión de deterioro de 59.731 miles de euros que ha sido registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros- Reversión del deterioro instrumentos de capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2017, el valor neto contable de la participación del FROB en BFA asciende a 9.857.437 miles de euros.

Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria ("Sareb")

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la participación del FROB en Sareb está clasificada en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo". El detalle de la participación que mantiene el FROB en Sareb al cierre del ejercicio 2017 y 2016 es el siguiente (datos en miles de euros):

Ejercicio	Número de acciones	Capital	Porcentaje de participación	Prima de emisión	Coste de la participación	Pérdida por deterioro	Valor neto contable
31.12.2015	135.015.000	135.015	45,0%	405.045	540.060	(540.060)	-
Altas	996.231.960	139.472	45,9%	-	996.232	(154.827)	841.405
Bajas	135.015.000	135.015	45,0%	405.045	(540.060)	540.060	-
31.12.2016	996.231.960	139.472	45,9%	-	996.232	(154.827)	841.405
Altas	-	-	-	-	-	(841.405)	-
31.12.2017	996.231.960	139.472	45,9%	-	996.232	(996.232)	-

Como consecuencia de las pérdidas derivadas de la valoración de sus activos por la aplicación de la Circular 5/2015, de 30 de septiembre, del Banco de España, por la que se desarrollan las especificidades contables de Sareb, los fondos propios de la sociedad se situaron, a 31 de diciembre de 2015, en saldo negativo por importe de 1.217.977 miles de euros, materializándose así uno de los supuestos de conversión de la deuda subordinada en capital.

Por ello, la Junta General de Accionistas del 5 de mayo de 2016 aprobó las medidas necesarias para restablecer el equilibrio patrimonial: i) reducir a cero el capital original para absorber pérdidas; ii) convertir un importe de deuda subordinada suficiente para compensar el remanente de pérdidas existente, y obtener una composición de fondos propios tras la conversión igual al 2% del total activo de la sociedad; iii) realizar una nueva reducción de capital para reducir las pérdidas remanentes mediante reducción del valor nominal de las nuevas acciones; y iv) una nueva reducción de capital mediante reducción de valor nominal de las acciones para constituir una reserva voluntaria de carácter indisponible, de forma que el capital social de la sociedad pasó a ser de 303.862 miles de euros. El importe de deuda subordinada convertida ascendía a 2.170.440 miles de euros, de los que 996.232 miles de euros correspondían al FROB (véase Nota 7.3). Los citados acuerdos fueron publicados en el Boletín del Registro Mercantil el 30 de mayo de 2016.

Con fecha 16 de junio de 2016 Sareb, como consecuencia de pérdidas acumuladas fruto de la valoración de sus activos, se vio en la necesidad de llevar a cabo un proceso de recomposición del equilibrio patrimonial, mediante la conversión de deuda subordinada en capital.

Fruto del proceso de conversión, la participación del FROB se sitúa en un 45,9% tanto en el capital como en la deuda subordinada viva (véase Nota 7.3).

Por otra parte, en el mes de diciembre de 2016, se publicó el Real Decreto-ley 4/2016, de 2 de diciembre, de medidas urgentes en materia financiera, modificando el esquema de registro de las minusvalías latentes resultantes de la aplicación de la citada Circular contable, estableciendo que el registro de dichas minusvalías se realizara directamente en el patrimonio neto de la sociedad en lugar de en la cuenta de resultados como se exigía previamente. En tanto que, tal y como establece el propio Real Decreto-ley, la aplicación de esta norma debía ser tratada contablemente como un cambio de criterio, su aplicación tuvo efectos retroactivos y los ajustes contables implicaron un abono a la cuenta de reservas por el importe acumulado de los deterioros netos de su impacto fiscal. En consecuencia, Sareb vio incrementadas sus reservas; situándose los fondos propios, a cierre del ejercicio 2016, en 2.619.943 miles de euros.

En aplicación de los criterios expuestos en las Notas 2.4 y 4.5 anteriores, el FROB ha estimado el valor recuperable de dicha participación sobre la base del Plan de Negocio de Sareb, que fue aprobado por su Consejo de Administración en su sesión celebrada el 9 de marzo de 2018.

Las principales hipótesis sobre las que se ha elaborado dicho Plan de Negocio son las siguientes:

- Ventas según la estimación de volúmenes de transacciones y curva de precios del mercado inmobiliario de acuerdo con modelos desarrollados por expertos independientes contratados por Sareb, considerando análisis internos de los ritmos sobre la capacidad de absorción por el mercado.
- Adicionalmente, en la elaboración del Plan de Negocio, Sareb ha realizado un ejercicio de adaptación y de contraste con la realidad del mercado y a la experiencia observada por Sareb en ejercicios anteriores.

Sobre éstas y otras hipótesis, se ha registrado con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio adjunta, el deterioro de la totalidad de la participación en el capital por importe de 841.405 miles de euros.

Banco Mare Nostrum, S.A. ("BMN")

El coste de adquisición de la participación del FROB en BMN ascendió a 1.645.000 miles de euros: i) 915.000 miles de euros correspondientes a participaciones preferentes suscritas en 2010 y convertidas en acciones ordinarias en febrero de 2013, tal y como establecía el plan de reestructuración de la entidad, y ii) 730.000 miles de euros correspondientes a la suscripción también en febrero de 2013 de una ampliación de capital desembolsada, mediante aportaciones no dinerarias consistentes en bonos emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE).

Al 31 de diciembre de 2016, el FROB era titular de 1.049.311.038 acciones de la entidad, lo que representaba, a dicha fecha, una participación en el capital social del 65,027%.

En la formalización de las cuentas anuales del ejercicio 2016, dado que la mejor evidencia del importe recuperable de la participación del FROB en BMN disponible para dicho ejercicio era la derivada del valor real del Patrimonio Neto de BMN calculado para el Proyecto Común de Fusión, se estimó, de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas de registro y valoración que le resultan de aplicación, un valor recuperable, al 31 de diciembre de 2016, de 537.529 miles de euros, obtenido de acuerdo con el número de acciones de Bankia a recibir al valor de cotización de las mismas en el momento del establecimiento de la ecuación de canje (véase Nota 1).

En las operaciones de fusión, el tipo de canje de las acciones de las sociedades que participan en la misma debe establecerse sobre la base del valor real de su patrimonio. En este caso, en el proyecto común de fusión la valoración de los activos y pasivos de la Sociedad absorbida (BMN) se ha realizado sobre la base de los balances individual y con solido de dicha entidad cerrados a 31 de diciembre de 2016, y sobre la base de la cotización de Bankia a 23 de junio de 2017, arrojando un valor del Patrimonio Neto de BMN de 825 millones de euros (considerando el efecto de la autocartera). Por tanto, la aprobación del Proyecto Común de Fusión permite conocer el valor real del Patrimonio de BMN y, en consecuencia, arrojaba la valoración de la participación del FROB en esta entidad.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2016 se registró una dotación adicional del deterioro con cargo a la rúbrica "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros- Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio por importe de 915.824 miles de euros.

En el ejercicio 2017, tal y como se ha comentado en la Nota 1, se aprobó el Proyecto Común de fusión para ambas entidades que establecía la ecuación de canje, y según la cual, tras la disolución de BMN, sus accionistas recibirían 1 acción ordinaria de Bankia de 1 euro de valor nominal por cada 7,82987 acciones ordinarias de BMN de 1 euro de valor nominal. Por tanto, el FROB ha recibido, a cambio de su participación en BMN, 134.013.852 acciones de Bankia. Una vez producida la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia el 8 de enero de 2018, las acciones de BMN ha quedado totalmente amortizadas.

7.3. Inversiones financieras a largo plazo - Valores representativos de deuda clasificados como "Préstamos y partidas a cobrar" y "Activos financieros disponibles para la venta".

Préstamos y partidas a cobrar

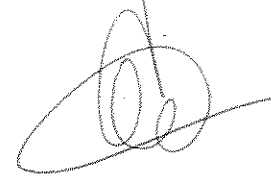
En la categoría "préstamos y partidas a cobrar" se encuentran clasificadas, al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, las obligaciones subordinadas no garantizadas contingentemente convertibles emitidas por Sareb y suscritas por el FROB y los bonos contingentes convertibles desembolsados por el FROB como apoyo público a las entidades del Grupo 2 (CoCos) en el marco del programa de asistencia financiera a España.

En las tablas de las páginas siguientes se presenta un detalle de las inversiones, que integran este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Asimismo, se encuentra en esta categoría, el Bono B subordinado suscrito por el FROB en el marco del proceso de resolución de Catalunya Banc, S.A. (CX) por valor de 524.703 miles de euros que se encuentra totalmente deteriorado.

Como parte de dicho proceso de resolución, la propia CX llevó a cabo un proceso de venta de una cartera de activos que fue adjudicada a Blackstone, venta que ese formalizó en abril de 2015. La operación, que se estructuró mediante la transferencia de dicha cartera a un Fondo de Titulización de Activos (FTA2015) y otras sociedades del Grupo Blackstone, contó con el apoyo financiero del FROB mediante: i) la suscripción de un bono subordinado por valor de 524.878 miles de euros; ii) la concesión de una garantía por créditos defectuosos cuyo valor razonable asciende a 124.000 miles de euros (véase Nota 13) y, iii) la concesión de una línea de liquidez.

En relación al Bono B, en el ejercicio 2016 se llevó a cabo un proceso de revisión de los derechos de crédito iniciales (el perímetro), tal y como establecía la escritura de constitución del Fondo de Titulización de Activos, que supuso un ajuste del citado perímetro de 1,3 millones de euros. En base a ello, con fecha 5 de abril de 2016 se cobraron 175 miles de euros, amortizándose parcialmente el Bono B suscrito por el FROB en dicho importe. En tanto que el coste se reparte con el Fondo de Garantía de Depósitos, el cobro dio lugar a: i) una reversión del deterioro reconocido por importe de 117 miles de euros, registrados en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Reversión deterioro valores representativos de deuda" de la cuenta de pérdidas y ganancias; y ii) a un abono al Fondo de Garantía de Depósitos, realizado durante el ejercicio 2016, por importe de 58 miles de euros. En el ejercicio 2017 no se han producido cambios al respecto.



Ejercicio 2017

Entidad emisora	Tipo de instrumento	Fecha de desembolso	Nominal	Pérdida por deterioro	Valor neto en libros	Cupón corrido (Nota 7.4)	Tipo de interés (1)	Intereses Devengados (Nota 7.6)	Vencimiento (2)	Garantías
Banco Ceiss, S.A. (3)	CoCos	30/04/2013	604.000	-	-	-	10,25%	40.224	Perpetua	Responsabilidad patrimonial universal del Emisor
SAREB (4)	Deuda subordinada	26/02/2013	636.168	(105.664)	550.504	-	8,00%	-	27/11/2027	-
Total			1.260.168	(105.664)	550.504	-		40.224		

- (1) Los CoCos tienen una remuneración fija del 8,5% con determinados incrementos anuales. El tipo de interés se incrementará en 25 puntos básicos al cumplirse el primer ejercicio posterior a la suscripción, y a partir de cumplirse el segundo ejercicio se incrementará anualmente en 50 puntos básicos. La remuneración está condicionada, en todo caso, a la existencia de beneficio o reservas distribuíbles y al cumplimiento de los niveles mínimos regulatorios de recursos propios.
- (2) El Banco de España podrá exigir la cancelación del pago en efectivo del tipo de interés basándose en la situación financiera y de solvencia de la entidad o su grupo consolidable. En estos casos el Banco abonará a FROB la remuneración mediante la entrega de un volumen de CoCos o acciones de la entidad equivalente, en valor económico, al importe de la remuneración que debiera haberse abonado. Los CoCos tienen carácter perpetuo. No obstante, la entidad deberá recomprar o amortizar los títulos tan pronto como esté en condiciones de hacerlo en los términos comprometidos en el plan de reestructuración. Asimismo, el FROB puede instar voluntariamente la conversión en acciones del emisor en las siguientes fechas y supuestos: (i) en el quinto aniversario desde la fecha de desembolso, el FROB considerará improbable que la conversión en un plazo máximo de 6 meses, o (ii) en cualquier momento anterior al quinto aniversario desde la fecha de desembolso, si previo informe de Banco de España, el FROB considerase improbable que la recompra de los CoCos pudiera llevarse a cabo. Adicionalmente existe el evento contingente por el que la conversión es automática, que ocurriría cuando el emisor presentara un ratio de capital principal inferior al 5,125%.
- (3) Los CoCos se sitúan en orden de prelación: (i) por detrás de todos los acreedores, subordinados o no; (ii) por detrás de los tenedores de participaciones preferentes y/o acciones preferentes; (iii) en el mismo orden de prelación que las demás emisiones de participaciones preferentes convertibles u otros valores convertibles equiparables a éstos; y (iv) por delante de los accionistas ordinarios. Dichos valores, han sido liquidados en su totalidad en el ejercicio 2017
- (4) Las obligaciones subordinadas convertibles se sitúan en orden de prelación: (i) por detrás de todos los acreedores comunes de la entidad; (ii) "Pari passu" con cualquier deuda subordinada, simple o convertible de la entidad, emitida o que se emita en el futuro; y (iii) por delante de las acciones ordinarias o preferentes de la entidad.

Ejercicio 2016

Datos en miles de euros

Entidad emisora	Tipo de instrumento	Fecha de desembolso	Nominal	Pérdida por deterioro	Valor neto en libros	Cupón corrido (Nota 7.4)	Tipo de interés (1)	Intereses Devengados (Nota 7.6)	Vencimiento (2)	Garantías
Banco Ceiss, S.A. (3)	CoCos	30/04/2013	604.000	-	604.000	10.003	9,75%	58.000	Perpetua	Responsabilidad patrimonial universal del Emisor
SAREB (4)	Deuda subordinada	26/02/2013	656.168 (5)	-	656.168	-	8,00%	-	27/11/2027	-
Total			1.260.168	-	1.260.168	10.003		58.000		

- (1) Los CoCos tienen una remuneración fija del 8,5% con determinados incrementos anuales. El tipo de interés se incrementará en 25 puntos básicos al cumplirse el primer ejercicio posterior a la suscripción, y a partir de cumplirse el segundo ejercicio se incrementará anualmente en 50 puntos básicos. La remuneración está condicionada, en todo caso, a la existencia de beneficios o reservas distribuyibles y al cumplimiento de los niveles mínimos regulatorios de recursos propios.
- (2) El Banco de España podrá exigir la cancelación del pago en efectivo del tipo de interés basándose en la situación financiera y de solvencia de la entidad o su grupo consolidable. En estos casos el Banco abonará al FROB la remuneración mediante la entrega de un volumen de CoCos o acciones de la entidad equivalente, en valor económico, al importe de la remuneración que debiera haberse abonado.
- (3) Los CoCos tienen carácter perpetuo. No obstante, la entidad deberá recomprar o amortizar los títulos tan pronto como esté en condiciones de hacerlo en los términos comprometidos en el plan de reestructuración.
- (4) Asimismo, el FROB puede instar voluntariamente la conversión en acciones del emisor en las siguientes fechas y supuestos: (i) en el quinto aniversario desde la fecha de desembolso, el FROB considerase improbable que la conversión en un plazo máximo de 6 meses; o (ii) en cualquier momento anterior al quinto aniversario desde la fecha de desembolso, si previo informe de Banco de España, el FROB considerase improbable que la recompra de los CoCos pudiera llevarse a cabo. Adicionalmente existe el evento contingente por el que la conversión es automática, que ocurriría cuando el emisor presentara un ratio de capital principal inferior al 5,125%.
- (5) Los CoCos se sitúan en orden de prelación: (i) por detrás de todos los acreedores, subordinados o no; (ii) por detrás de los tenedores de participaciones preferentes y/o acciones preferentes; (iii) en el mismo orden de prelación que las demás emisiones de participaciones preferentes convertibles u otros valores convertibles equiparables a éstos; y (iv) por delante de los accionistas ordinarios.
- (6) Las obligaciones subordinadas convertibles se sitúan en orden de prelación: (i) por detrás de todos los acreedores comunes de la entidad; (ii) "Pari passu" con cualquier deuda subordinada, simple o convertible de la entidad, emitida o que se emita en el futuro; y (iii) por delante de las acciones ordinarias o preferentes de la entidad.
- (7) Conversión en capital de parte de la deuda subordinada de Sareb por importe de 986.232 miles de euros (véase Nota 7.2)

El movimiento que se ha producido en este epígrafe del balance de situación adjunto durante los ejercicios 2017 y 2016 se indica a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al inicio del ejercicio 2016	2.643.000
Traspaso al activo corriente	(223.600)
Amortización/Conversión	(1.159.232)
Dotación neta por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	1.260.168
Amortización	(604.000)
Dotación neta por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	(105.664)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	550.504

Sareb

Con fecha 31 de diciembre de 2012 y 26 de febrero de 2013 el FROB suscribió obligaciones subordinadas emitidas por Sareb, por importe de 1.271.600 miles de euros y de 380.800 miles de euros, respectivamente.

Estas obligaciones tienen la consideración de deuda subordinada no garantizada contingentemente convertible en acciones ordinarias de nueva emisión de Sareb, y su amortización parcial es posible a discreción de Sareb a partir del quinto año desde la emisión, en función de sus ratios de solvencia y apalancamiento. El devengo de intereses se encuentra sujeto a la obtención por parte de Sareb de beneficio distribuable suficiente. En caso de cumplirse dicha condición, a efectos del pago de dichos intereses será necesaria la existencia de caja suficiente; en caso contrario, el pago se retrasará como crédito no subordinado a favor del FROB, hasta el momento en el que Sareb cuente con caja suficiente para ello. El importe devengado y pendiente de pago devengará a su vez intereses al tipo del Euribor a un año. En el caso de declararse el pago de intereses, el tipo aplicable será del 8% fijo anual sobre las obligaciones pendientes de amortización. Dado que en 2017 Sareb no ha obtenido beneficio distribuable, el FROB no ha registrado intereses por dichos activos en el ejercicio 2017.

La deuda subordinada será convertible en capital en caso de insuficiencia patrimonial de Sareb por: i) la existencia de pérdidas acumuladas que resulten iguales o superiores al capital social más las reservas o ii) encontrarse en causa de disolución por pérdidas que dejen reducido su patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad de su capital social. En el supuesto de producirse la conversión, las acciones serán del mismo valor nominal, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las acciones ordinarias en circulación, y se realizará por un importe tal que la cifra de capital social represente un 2% del valor de los activos tras la conversión. En base a lo anterior, en 2016 tuvo lugar a la conversión de 996.232 miles de euros de deuda subordinada en capital, sin que tuviera impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 (véase Nota 7.2). En consecuencia, a 31 de diciembre de 2016, el nominal pendiente no convertido ascendía a 656.168 miles de euros. Adicionalmente, considerando que en el orden de prelación de devolución de las aportaciones a la sociedad, la deuda subordinada se encuentra por delante del capital, no existía evidencia de deterioro de esta inversión.

Al 31 de diciembre de 2017, sobre la base del Plan de Negocio de Sareb, cuyas hipótesis se detallan en la Nota 7.2, y ante la existencia de evidencia objetiva de deterioro, se ha registrado una pérdida por deterioro, adicional a la registrada por la participación en el capital, por importe de 105.664 miles de euros, con cargo a la rúbrica "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros- Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio adjunta.

Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. ("Banco Ceiss")

El 24 de abril de 2013, en el marco del proceso de resolución de la entidad, se acordó la inyección por parte del FROB de apoyo público mediante la suscripción de obligaciones contingentemente convertibles en acciones

ordinarias (CoCos) de Banco Ceiss por importe de 604.000 miles de euros, desembolsadas el 30 de abril de 2013 mediante aportación no dineraria consistente en valores del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE).

Como consecuencia de las acciones llevadas a cabo durante los ejercicios 2013 y 2014, Banco CEISS pasó a convertirse en filial del Grupo Unicaja, siendo Unicaja Banco el titular mayoritario de sus acciones desde el pasado mes de marzo de 2014.

Con fecha 31 de agosto de 2017, Unicaja Banco, S.A. ha realizado la amortización anticipada de la totalidad de estos títulos por valor de 604.000 miles de euros.

Los intereses devengados por los CoCos en el ejercicio 2017 han ascendido a 40.224 miles de euros (58.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) (véase Nota 7.6), los cuales han sido cobrados en su totalidad en el ejercicio 2017. Al 31 de diciembre de 2016, se encontraban pendientes de cobro 10.003 miles de euros, registrados en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo- valores representativos de deuda" (véase Nota 7.4).

Asimismo, en el marco del Plan de Resolución de la entidad, el FROB asumió determinados compromisos en relación a los denominados Mecanismo de Revisión y Compensación (véase Nota 13).

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría, a 31 de diciembre de 2017, el FROB tiene registrado en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Valores representativos de deuda" del balance de situación adjunto determinados títulos de deuda del Estado con un valor de mercado de 597.043 miles de euros (52.616 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). Los intereses devengados por estos títulos durante el ejercicio 2017 han supuesto 22 miles de euros negativos, y se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y Comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Por su parte, en el ejercicio 2016 los intereses devengados ascendieron a 1.445 miles de euros y figuraban en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses de Deuda Pública" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 7.6). Los ajustes por cambio de valor al 31 de diciembre de 2017 ascienden a 230 miles de euros positivos (1.716 miles de euros positivos al 31 de diciembre de 2016) y se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor- Activos financieros disponibles para la venta" del balance de situación adjunto.

7.4. Inversiones financieras a corto plazo - Valores representativos de deuda clasificados como "Préstamos y partidas a cobrar" y "Activos financieros disponibles para la venta"

El detalle del saldo de valores representativos de deuda a corto plazo al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Valores de deuda pública del Estado español	58.655	730.773
Obligaciones contingentes convertibles (Nota 7.3)	-	223.600
Intereses de obligaciones contingentes convertibles (Nota 7.3)	-	11.138
Total	58.655	965.511

Préstamos y partidas a cobrar

Ibercaja Banco - Caja 3, S.A. ("Caja 3")

En el marco de lo dispuesto en el Plan de reestructuración de Caja3, la Comisión Rectora del FROB acordó, con fecha 8 de marzo de 2013, suscribir íntegramente la emisión realizada por parte de la entidad de obligaciones contingentemente convertibles ("CoCos") por importe de 407.000 miles de euros que fueron desembolsadas por

el FROB, mediante la entrega de títulos de renta fija emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad el 12 de marzo de 2013.

El 1 de octubre de 2014 se produjo la fusión por absorción de Banco Grupo Caja3 por parte de Ibercaja Banco, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Con fecha 24 de marzo de 2017, Ibercaja Banco, S.A. ha procedido a amortizar en su totalidad los títulos vivos por valor de 223.600 miles de euros, que se encontraban clasificados en este epígrafe, tras la reclasificación realizada a 31 de diciembre de 2016 desde el largo plazo. Durante el ejercicio 2016, había realizado la amortización anticipada de parte de estos títulos por valor de 183.400 miles de euros (20.400 miles de euros en marzo de 2016 y 163.000 miles de euros con fecha 29 de diciembre de 2016).

Los intereses devengados por estos activos en el ejercicio 2017 han ascendido a 4.994 miles de euros (al 31 de diciembre de 2016, 37.784 miles de euros) (véase Nota 7.6), los cuales han sido cobrados en su totalidad durante el ejercicio 2017. A 31 de diciembre de 2016, se encontraban pendientes de pago 1.135 miles de euros y se encontraban registrados en este epígrafe.

Activos financieros disponibles para la venta

El saldo registrado a 31 de diciembre de 2017 y 2016, en el epígrafe "Valores de deuda pública del Estado español" del detalle anterior está integrado por títulos de deuda del Estado, todos ellos clasificados como activos financieros disponibles para la venta con un valor de mercado de 50.224 miles de euros (705.577 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). Asimismo, se incluyen 8.431 miles de euros (25.196 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) correspondientes a los intereses devengados pendientes de cobro tanto por estos títulos de deuda pública como por los que se encuentran registrados en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Valores representativos de deuda" del balance de situación adjunto (véase Nota 7.3).

Los intereses devengados por estos títulos durante el ejercicio 2017 han ascendido a 1.247 miles de euros (8.597 miles de euros en el ejercicio 2016), que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses de deuda pública" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 7.6). Dichos títulos cuentan con ajustes por cambio de valor positivos al 31 de diciembre de 2017 por importe de 152 miles de euros (4.164 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2016), que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor- Activos financieros disponibles para la venta" del balance de situación adjunto.

Asimismo, a lo largo de los ejercicios anteriores el FROB adquirió Letras del Tesoro, Bonos y Obligaciones que fueron venciendo durante el año, y que han generado intereses por importe de 3.751 miles de euros (10.082 miles de euros en el ejercicio 2016), registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses de deuda pública" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 7.6).

En el ejercicio 2017 no se han realizado ventas de títulos de deuda pública. Durante el ejercicio 2016 se realizaron ventas de títulos de deuda pública por valor nominal de 648.000 miles de euros, obteniendo un beneficio por valor de 3.398 miles de euros registrado en el epígrafe "Imputación al resultado por activos financieros disponibles para la venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2016.

7.5. Instrumentos financieros a corto plazo – Créditos a terceros y otros activos financieros clasificados como "Préstamos y partidas a cobrar"

El detalle del saldo de los créditos a empresas clasificados como "Préstamos y partidas a cobrar" a corto plazo al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Pago aplazado venta NCG	-	299.911
Garantías venta NCG (FGD) (Nota 13.1)	1.159	39.428
Línea de liquidez (CX)	10.292	13.828
Títulos CEISS (Nota 13.2)	-	36.731
Total	11.451	389.898

Pago aplazado venta NCG

Con fecha 3 de febrero de 2017, Abanca Holding Financiero ha procedido a abonar la totalidad del importe pendiente del precio de venta aplazado de NCG Banco, S.A. (299.911 miles de euros), por lo que a 31 de diciembre de 2017, no queda importe alguno pendiente a satisfacer por parte del comprador por la compra de la entidad.

Garantías venta NCG (FGD)

Como consecuencia del impacto de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación a las cláusulas suelo, en el ejercicio 2016 se reconoció un activo frente al FGD por importe de 39.428 miles de euros por la parte que le corresponde por la venta de la entidad (precio de venta menos garantías otorgadas), el cual ha sido liquidado el 10 de octubre de 2017.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2017, ha tenido lugar el reconocimiento de un activo por importe de 1.159 miles de euros correspondiente al aumento en el valor estimado de las garantías otorgadas que debe atender el FGD (véase Nota 13.1).

Línea de liquidez (CX)

Como se indica en la Nota 7.4, el FROB prestó determinados apoyos financieros en la operación de venta de una cartera de activos llevada a cabo por Catalunya Banc en el marco del proceso de desinversión del FROB en la entidad. Entre estos apoyos se encuentra la concesión de una línea de liquidez por un importe máximo de 400 millones de euros, cuyo saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2017 asciende a 10.249 miles de euros (13.775 miles de euros en 2016). Asimismo, la línea ha generado unos ingresos financieros (intereses y comisiones asociadas) por importe de 554 miles de euros (663 miles de euros en 2016), de los cuales 44 miles de euros se encuentran a 31 de diciembre de 2017 pendientes de cobro (53 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

Títulos CEISS

El importe correspondiente a los títulos entregados por Banco CEISS en virtud del Mecanismo de Compensación, que figuraban en este epígrafe del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2016, han sido liquidados en su totalidad en el ejercicio 2017 (véase Nota 13.2).

7.6. Ingresos financieros

A continuación se presenta un detalle del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 adjunta:

	Miles de euros	
	2017	2016
Intereses bancarios (Nota 5)	552	7.555
Intereses de créditos		
- Intereses pago aplazado venta NCG (Nota 7.5)	-	731
Intereses de Deuda Pública (Notas 7.3 y 7.4)	4.998	20.124
Intereses de obligaciones convertibles (Notas 7.3 y 7.4)	45.218	95.783
Intereses de repos (Nota 8.5)	167	2.748
Otros intereses (Nota 7.5)	554	663
Total	51.489	127.604

8. Pasivos financieros

8.1 Detalle de pasivos financieros

A continuación se presenta un detalle de los pasivos financieros asumidos por el FROB a 31 de diciembre de 2017 y 2016 con el desglose requerido por la normativa aplicable:

Ejercicio 2017

Clases Categorías	Miles de Euros					Total
	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			
	Obligaciones y otros valores negociables (Nota 8.2)	Otras deudas a largo plazo (Nota 8.3)	Obligaciones y otros valores negociables (Nota 8.4)	Deudas con entidades de crédito	Otras deudas a corto plazo (Nota 8.6)	
Débitos y partidas a pagar	-	10.426.389	-	-	25.404	10.451.793
	-	10.426.389	-	-	25.404	10.451.793

Ejercicio 2016

Clases Categorías	Miles de Euros					Total
	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			
	Obligaciones y otros valores negociables (Nota 8.2)	Otras deudas a largo plazo (Nota 8.3)	Obligaciones y otros valores negociables (Nota 8.4)	Deudas con entidades de crédito	Otras deudas a corto plazo (Nota 8.6)	
Débitos y partidas a pagar	-	13.411.794	520.761	588.652	7.728	14.528.935
	-	13.411.794	520.761	588.652	7.728	14.528.935

8.2 Deudas a largo plazo – Obligaciones y otros valores negociables

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen saldos registrados en el epígrafe "Deudas a largo plazo – Obligaciones y otros valores negociables".

8.3 Deudas a largo plazo – Otras deudas a largo plazo

En este epígrafe se recoge básicamente el préstamo concedido el 3 de diciembre de 2012 por el Estado español al FROB destinado a la ejecución del programa de asistencia financiera europea. Dicho préstamo permitió canalizar los fondos desembolsados por el Fondo de Estabilidad Financiera (FFA) del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) al Reino de España hasta las entidades de crédito españolas. Las condiciones financieras de este préstamo son las mismas que las establecidas por el FFA del MEDE.

El préstamo fue desembolsado en dos tramos, el primer desembolso producido en 2012 por importe de 39.468 millones de euros y el segundo desembolso llevado a cabo en 2013 por importe de 1.865 millones de euros, mediante la aportación de los instrumentos financieros (letras y bonos) emitidos por el MEDE con las siguientes características:

ISIN	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento (*)	Nominal (miles de euros)	Precio de emisión
Tramo 1			39.468.000	
EU000A1U97C2	11/12/2012	11/02/2013	2.500.000	100,00%
EU000A1U97D0	11/12/2012	11/10/2013	6.468.000	99,90%
EU000A1U98U2	11/12/2012	11/06/2014	6.500.000	100,00%
EU000A1U98V0	11/12/2012	11/12/2014	12.000.000	100,00%
EU000A1U98W8	11/12/2012	11/12/2015	12.000.000	100,00%
Tramo 2			1.865.000	
EU000A1U98X6	5/02/2013	5/08/2015	1.865.000	100,00%
Total			41.333.000	

(*) Fecha de vencimiento de los instrumentos financieros en los que se materializó el préstamo.

Desde la formalización de dicho préstamo se han producido los siguientes hechos:

- El 9 de diciembre de 2013, se acordó, previa autorización del MEDE, la conversión parcial del préstamo del Estado Español en aportación patrimonial al FROB por un importe de 27.170 millones de euros (véase Nota 9.1).
- Durante el ejercicio 2014 se procedió a la devolución de los fondos no utilizados en Sareb por importe de 307.540 miles de euros; así como a la amortización voluntaria parcial del préstamo por importe de 399.284 miles de euros.
- Con fecha 30 de junio de 2017, previa autorización del MEDE, se ha llevado a cabo una nueva conversión parcial del préstamo del Estado Español en aportación patrimonial al FROB por un importe de 3.000 millones de euros (véase Nota 9.1).

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2017 el saldo vivo del préstamo concedido por el Estado español al FROB asciende a 10.456.175 miles de euros (13.456.175 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), de los cuales 8.591.175 miles de euros corresponden al primer desembolso y 1.865.000 al segundo desembolso, con el siguiente detalle:

ISIN	Nominal (miles de euros)	
	2017	2016
Tramo 1		
EU000A1U97C2	-	-
EU000A1U97D0	-	2.252.476
EU000A1U98U2	1.242.691	1.990.215
EU000A1U98V0	3.674.242	3.674.242
EU000A1U98W8	3.674.242	3.674.242
	8.591.175	11.591.175
Tramo 2		
EU000A1U98X6	1.865.000	1.865.000
	10.456.175	13.456.175

El primer pago del principal restante del préstamo correspondiente al Tramo 1 se producirá el 11 de diciembre de 2022, y a partir de dicha fecha, anualmente hasta su vencimiento en 2027. El vencimiento del importe correspondiente al Tramo 2 se producirá en dos partes iguales, el 11 de diciembre de 2024 y 2025, respectivamente.

El importe registrado en el epígrafe "Deudas a largo plazo – Otras deudas a largo plazo" del balance de situación adjunto se corresponde con el valor efectivo menos aquellos costes derivados de su formalización cuyo neto asciende a 10.425.184 miles de euros (13.410.844 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). En este sentido, el préstamo ha generado en el ejercicio 2017 unos gastos financieros en concepto de devengo de la comisión de apertura por importe de 14.341 miles de euros (5.445 miles de euros en el ejercicio 2016), que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 8.7).

Por su parte, los intereses devengados por dicho préstamo durante el ejercicio 2017 ascienden a 135.378 miles de euros (147.252 miles de euros en el ejercicio 2016), y se encuentran registrados en del epígrafe "Gastos financieros – Intereses y comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 8.7), de los que a 31 de diciembre de 2017 se encontraban pendientes de pago 6.466 miles de euros (a 31 de diciembre de 2016, 7.728 miles de euros) (véase Nota 8.6).

8.4 Deudas a corto plazo – Obligaciones y otros valores negociables

A 31 de diciembre de 2017 no existen saldos registrados en el epígrafe "Deudas a corto plazo – Obligaciones y otros valores negociables". A 31 de diciembre de 2016, se encontraba registrada en este epígrafe la deuda derivada de la emisión de un bono simple con aval de la Administración General del Estado acordada por la Comisión Rectora en el ejercicio 2015, en el marco del proceso de resolución de Catalunya Banc, por un importe de 520.000 miles de euros y cuyo vencimiento ha tenido lugar el 30 de abril de 2017.

Las características de dicha emisión eran las siguientes (datos en miles de euros):

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Nominal		Tipo de interés	Intereses devengados (Nota 8.7)	
		31.12.17	31.12.16		31.12.17	31.12.16
15/04/2015	30/04/2017	-	520.000	0,218%	373	1.136
		-	520.000		373	1.136

Los gastos financieros devengados por este bono durante los ejercicios 2017 y 2016 se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 8.7), los cuales han sido pagados en su totalidad al cierre del ejercicio 2017. A 31 de diciembre de 2016 se encontraban pendientes de pago 761 miles de euros (véase Nota 8.4).

8.5 Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2017 no existen saldos registrados en el epígrafe "Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito" (588.652 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

El 12 de enero de 2017 ha tenido lugar el vencimiento de las siete operaciones de venta con pacto de recompra de bonos del tesoro por importe efectivo de 588.782 miles de euros contratadas en el mes de diciembre de 2016 y que devengaban un tipo de interés anual entre el -0,20% y el -0,37%.

Durante el ejercicio 2017, en concepto de intereses devengados por esta operativa los ingresos financieros han ascendido a 167 miles de euros (2.748 miles de euros en el ejercicio 2016) y figuran registrados en el capítulo "Ingresos financieros – Otros intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 7.6). Dicho importe, ha sido cobrado en su totalidad en el ejercicio 2017 (a 31 de diciembre de 2016 se encontraban pendientes de cobro 130 miles de euros, que fueron liquidados a la fecha de vencimiento de dichas operaciones, y se encontraban registrados en este mismo epígrafe).

8.6 Deudas a corto plazo – Otras deudas a corto plazo

A 31 de diciembre de 2017, el saldo registrado en el epígrafe "Deudas a corto plazo – Otras deudas a corto plazo" del balance de situación adjunto corresponde, por una parte, a los intereses y comisiones devengadas y no pagadas correspondientes al préstamo del Estado español al FROB al que se refiere la Nota 8.3 y que ascienden a 6.466 miles de euros (7.728 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

Adicionalmente, se encuentran registrados 18.938 miles de euros, que se corresponden con importes pendientes de liquidar con el Fondo de Garantía de Depósitos como consecuencia de determinadas operaciones que han tenido lugar durante el ejercicio 2017 en relación con las garantías otorgadas por el FROB en los procesos de venta de CX y NCG (véase Nota 13.2).

8.7 Gastos financieros

A continuación se presenta un detalle del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Intereses y comisiones		
- Intereses de obligaciones y bonos (Nota 8.4)	373	76.751
- Intereses bancarios (Nota 5)	1.839	12
- Intereses deuda pública (Nota 7.4)	22	-
- Otros gastos financieros	-	212
- Intereses y comisiones de otras deudas (Nota 8.3)	149.718	152.697
Por actualización de provisiones (Nota 13.1)	99	680
Total	152.051	230.352

9. Patrimonio neto

9.1 Fondo patrimonial

El detalle de las aportaciones realizadas al FROB desde el momento de su constitución en el ejercicio 2009, se muestra a continuación:

Entidades aportantes	Miles de Euros			
	Capitalización de préstamos	Desembolso de efectivo	Títulos de renta fija	Total
Presupuestos Generales del Estado				
- RDL 9/2009	-	6.750.000	-	6.750.000
- RDL 2/2012	-	6.000.000	-	6.000.000
- RDL 14/2013	27.170.000	-	-	27.170.000
- Ley 11/2015	3.000.000	-	-	3.000.000
Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (*)				
- RDL 9/2009	-	1.500.146	749.854	2.250.000
	30.170.000	14.250.146	749.854	45.170.000

(*) Durante el ejercicio 2012 se procedió a liquidar la participación del Fondo de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito en el Fondo Patrimonial del FROB atendiendo al patrimonio neto resultante de las cuentas anuales del FROB de 2011.

A la dotación inicial del FROB establecida por el Real Decreto-Ley 9/2009 (9.000.000 miles de euros), el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, añadió un incremento de 6.000.000 miles de euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Por otro lado, el 9 de diciembre de 2013, se acordó la conversión parcial del préstamo del Tesoro, por un importe de 27.170.000 miles de euros, en aportación a la dotación patrimonial del FROB, previa autorización del MEDE (véase Nota 8.3).

El resultado del ejercicio de 2016 por importe negativo de 1.692.607 miles de euros ha pasado en 2017 a integrarse dentro del Fondo Patrimonial del FROB (1.522.221 miles de euros negativos en el ejercicio 2015).

Adicionalmente, con objeto de restablecer la situación patrimonial del FROB, el 30 de junio de 2017 tuvo lugar una nueva conversión parcial del préstamo del Tesoro en aportación a la dotación patrimonial del FROB por un importe de 3.000.000 miles de euros, en virtud del artículo 53.4 de la Ley 11/2015, y tal y como prevé el contrato del citado préstamo, previa autorización del MEDE.

A 31 de diciembre de 2017, los fondos propios del FROB ascienden a 435.274 miles de euros (1.614.954 miles de euros negativos a 31 de diciembre de 2016), compuestos por los 45.170.000 miles de euros anteriormente mencionados y los resultados generados por el FROB desde su constitución hasta el 31 de diciembre de 2017.

9.2 Ajustes por cambios de valor

Activos financieros disponibles para la venta

Este epígrafe del balance de situación adjunto recoge el importe de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 4.3.4, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio, y cuyas variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen o cuando se produce el deterioro de los mismos.

En los estados de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2017 y 2016 se presentan los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación adjunto durante dichos ejercicios.

10. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

A continuación se describen los principales factores de riesgo del FROB asociados a instrumentos financieros y las políticas adoptadas para su gestión:

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que el FROB no disponga de los recursos necesarios para poder hacer frente a sus deudas en su fecha de vencimiento.

Seguidamente se presenta el desglose por plazos de vencimientos de los saldos de determinados epígrafes del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2017 y 2016, en un escenario de "condiciones normales de mercado" en función de los plazos contractuales:

Ejercicio 2017

	Miles de Euros						
	Hasta 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 Años	Total
Activo:							
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	701.356	-	-	-	-	-	701.356
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Créditos a terceros</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Valores representativos de Deuda</i>	58.655	-	-	-	-	-	58.655
<i>Otros activos financieros</i>	11.451	-	-	-	-	-	11.451
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Valores representativos de Deuda</i>	-	597.043	-	-	-	550.504	1.147.547
Total al 31 de diciembre de 2017	771.462	597.043	-	-	-	550.504	1.919.009
Pasivo:							
Deudas a corto plazo							
<i>Obligaciones y otros valores negociables</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Otras deudas a corto plazo</i>	25.404	-	-	-	-	-	25.404
Deudas a largo plazo							
<i>Obligaciones y otros valores negociables</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Otras deudas a largo plazo</i>	-	-	-	-	-	10.426.389	10.426.389
Total al 31 de diciembre de 2017	25.404	-	-	-	-	10.426.389	10.451.793
Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2017	746.058	597.043	-	-	-	(9.875.885)	(8.532.784)
Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2017 acumulado	746.058	1.343.101	1.343.101	1.343.101	1.343.101	(8.532.784)	

Ejercicio 2016

	Miles de Euros						Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 Años	
Activo:							
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.045.798	-	-	-	-	-	1.045.798
Inversiones financieras a corto plazo							
<i>Créditos a terceros</i>	339.339						339.339
<i>Valores representativos de Deuda</i>	965.511						965.511
Otros activos financieros	50.559						50.559
Inversiones financieras a largo plazo							
<i>Valores representativos de Deuda</i>	-	656.616	-	-	-	656.168	1.312.784
Total al 31 de diciembre de 2016	2.401.207	656.616	-	-	-	656.168	3.713.991
Pasivo:							
Deudas a corto plazo							
<i>Obligaciones y otros valores negociables</i>	520.761	-	-	-	-	-	520.761
<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito</i>	588.652	-	-	-	-	-	588.652
<i>Otras deudas a corto plazo</i>	7.728	-	-	-	-	-	7.728
Deudas a largo plazo							
<i>Obligaciones y otros valores negociables</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Otras deudas a largo plazo</i>	-	-	-	-	-	13.411.794	13.411.794
Total al 31 de diciembre de 2016	1.117.141	-	-	-	-	13.411.794	14.528.935
Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2016	1.284.066	656.616				(12.755.626)	(10.814.944)
Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2016 acumulado	1.284.066	1.940.682	1.940.682	1.940.682	1.940.682	(10.814.944)	

La capacidad del FROB para hacer frente a sus compromisos en los años de referencia viene garantizada por los siguientes factores:

Al cierre del ejercicio 2017 el importe de los activos líquidos supera al de los pasivos con vencimientos en 2018.

En caso de que durante el periodo 2018-2021 se produjera algún desfase entre los vencimientos de los activos y pasivos, éstos se compensarían con la liquidez disponible por el FROB a cierre de 2017.

- La Ley 11/2015 permite la capitalización de préstamos, créditos o cualquier otra operación de endeudamiento del FROB en la que la Administración General del Estado figure como acreedora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo que asume el FROB de que los activos financieros que mantiene no le sean reembolsados por sus contrapartes, llegado su vencimiento por causa de insolvencia.

Al 31 de diciembre de 2017, este riesgo se concreta, básicamente, en la existencia de las obligaciones subordinadas emitidas por Sareb y suscritas por el FROB (véase Nota 7.3).

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de interés estructural del balance se define como la exposición de la situación financiera y económica del FROB a movimientos adversos en los tipos de interés derivada de la diferente estructura temporal de vencimientos y reprecitaciones de las partidas de su balance.

Al 31 de diciembre de 2017, los activos financieros sujetos a riesgo de tipo de interés son los mantenidos en efectivo (véase Nota 5).

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como aquél que afecta al resultado o al patrimonio neto y que resulta de los movimientos adversos en los precios tanto de bonos y títulos de su propiedad como de las emisiones propias.

Al 31 de diciembre de 2017, los activos financieros sujetos a riesgo de mercado son los valores de deuda pública del Estado mantenidas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta (véanse Notas 7.3 y 7.4).

Otros riesgos

El FROB no mantiene exposiciones significativas directas a otros riesgos asociados a sus instrumentos financieros que no hayan sido ya expuestas en estas cuentas anuales.

11. Administraciones públicas y situación fiscal

11.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición del saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otras deudas con las Administraciones Públicas" del pasivo corriente del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Hacienda Pública acreedora por retenciones	90	110
Hacienda Pública acreedora por IVA	7	6
Organismos de la Seguridad Social acreedora	52	44
Total	149	160

11.2 Situación fiscal

Tal y como se ha indicado anteriormente (véase Nota 4.8), el FROB goza de exención del Impuesto sobre Sociedades y de aquellos impuestos indirectos que pudieran devengarse por razón de su constitución, de su funcionamiento y de los actos u operaciones que realice en el cumplimiento de sus fines.

12. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Acreedores varios

El saldo de este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluye saldos pendientes de pago con diversos acreedores por servicios.

Los gastos devengados por dichos servicios en los ejercicios 2017 y 2016 se encuentran contabilizados en el capítulo "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 14.3).

13. Provisiones y contingencias

13.1 Provisiones a largo plazo

La composición del saldo del epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Esquema de Protección de Activos Banco de Valencia	464.325	491.305
Garantías Banco Gallego	94.808	94.808
Garantías CX	22.378	45.500
Garantías NCG Banco	195.227	204.226
Garantía Fondo de Garantía de Depósitos gestión de híbridos	1.268	4.055
Total	778.006	839.894

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe en los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2016	1.110.511
Dotaciones	96.698
Trasposos al pasivo corriente	(369.924)
Exceso de provisiones	(36.736)
Gastos financieros por actualización (Nota 8.7)	680
Otros movimientos	38.665
Saldo al 31 de diciembre de 2016	839.894
Dotaciones	13.041
Trasposos al pasivo corriente	(76.158)
Gastos financieros por actualización (Nota 8.7)	70
Otros movimientos	1.159
Saldo al 31 de diciembre de 2017	778.006

Esquema de Protección de Activos Banco de Valencia, S.A.

En el ámbito del proceso de reestructuración de Banco de Valencia S.A., el FROB concedió un Esquema de Protección de Activos (en adelante "EPA"), por el que se cubren el 72,5% de las pérdidas que puedan derivarse de una cartera cerrada de activos de Banco de Valencia, S.A. por importe inicial de 6.021.982 miles de euros,

siendo la duración del mismo de 10 años a contar desde el 30 de septiembre de 2012. En el ejercicio 2013 se produjeron dos reducciones del perímetro del EPA, tras las cuales, la cartera de activos cubierta ascendía a 4.978.746 miles de euros.

En el ejercicio 2016 tuvo lugar una nueva reducción del perímetro del EPA y una subsanación de las reducciones realizadas en el ejercicio 2013, lo que supuso minorar la cartera por un importe de 18.785 miles de euros y, por otro lado, corregir las reducciones precedentes, lo que dio lugar un aumento del saldo en 20.061 miles de euros. Tras dicha reducción la cartera cubierta a la fecha de efectos del EPA asciende a 4.980.022 miles de euros. A 31 diciembre de 2016, el FROB reconoció una reducción de la provisión reconocida por importe de 34.754 miles de euros con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, registrada en el epígrafe "Exceso de provisiones".

A 31 de diciembre de 2017, sobre la base de la evolución de las pérdidas registradas y la pérdida esperada de dicha cartera a dicha fecha, el FROB ha aumentado la provisión reconocida por importe de 10.200 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, y que se encuentra registrada en el epígrafe "Dotación a las provisiones". Asimismo, en base a las estimaciones realizadas, se ha procedido a reclasificar al epígrafe "Provisiones a corto plazo" del pasivo del balance de situación adjunto un importe de 37.180 miles de euros (véase Nota 13.2).

Garantías Banco Gallego

En el proceso de compraventa de Banco Gallego llevado a cabo en el ejercicio 2013, el FROB concedió al comprador, Banco Sabadell, S.A., ciertas garantías principalmente relacionadas con los activos transferidos a Sareb y el aprovechamiento de los activos fiscales de la entidad transmitida.

A 31 de diciembre de 2017, en base a las estimaciones realizadas con la información disponible, el FROB considera que el valor de la obligación derivada de los compromisos asumidos se mantiene en 94.808 miles de euros, no produciéndose modificación alguna en su correspondiente provisión respecto al ejercicio 2016.

Garantías CX

En el proceso de compraventa de CX y de la cartera de créditos de la entidad, el FROB concedió a los compradores ciertas garantías, entre las que se encontraban, principalmente, el compromiso del FROB de suscribir el bono subordinado emitido por el Fondo de Titulización de Activos en el marco del proceso de venta, así como la contingencia derivada de la desinversión en una entidad participada (véanse Notas 7.3 y 13.2).

Durante el ejercicio 2016 el FROB procedió a corregir la estimación del coste de una de las garantías incluidas por importe de 2.955 miles de euros, lo cual supuso: i) la liberación de garantías por importe de 1.981 miles de euros registrada en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ii) la liquidación con el Fondo de Garantía de Depósitos por su parte correspondiente por valor de 974 miles de euros que tuvo lugar en noviembre de 2016.

A 31 de diciembre de 2017, en base a las estimaciones realizadas con la información disponible, el valor actual de la obligación derivada de los compromisos asumidos supone un importe de 83.219 miles de euros (169.500 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), de los cuales, 60.841 miles de euros corresponden al corto plazo y el resto, 22.378 miles de euros al largo plazo (véase Nota 13.2).

A 31 de diciembre de 2017, en base al calendario estimado de liquidación de las garantías, se ha reclasificado al epígrafe "Provisiones a corto plazo" del pasivo del balance de situación adjunto un importe de 23.191 miles de euros (véase Nota 13.2). Adicionalmente, en el ejercicio 2017, el FROB ha reconocido 70 miles de euros correspondientes al gasto financiero por la actualización de provisiones reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 (77 miles de euros en el ejercicio 2016).

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2017, el FROB considera, sobre la base de las estimaciones realizadas, que el valor actual de la obligación derivada de los compromisos asumidos supone un importe de 22.378 miles de euros (45.500 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

Garantías NCG Banco

En el proceso de compraventa de NCG realizado por el FROB, éste concedió al comprador, "Banesco Holding

Financiero 2, S.L.U." (Abanca Holding Financiero), ciertas garantías a favor de NCG Banco, relacionadas, entre otros aspectos, con los activos transferidos a Sareb y el aprovechamiento de los activos fiscales de la entidad transmitida.

Durante el ejercicio 2016, tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, publicada el 21 de diciembre de 2016, sobre las peticiones de decisión prejudicial iniciadas por varios consumidores, para la interpretación de los artículos 6 y 7 de la Directiva 93/13/CEE del Consejo sobre la retroactividad total de cláusulas abusivas en los contratos hipotecarios celebrados con consumidores, y sobre la base de las estimaciones realizadas con la información disponible, el FROB consideró un coste adicional de 136.125 miles de euros por la garantía relativa a las cláusulas suelo concedida por el FROB en la venta de la entidad.

A 31 de diciembre de 2017, en base a las estimaciones realizadas con la información disponible, el FROB considera que el valor de la obligación derivada de los compromisos asumidos supone un importe de 205.361 euros (531.098 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), de los cuales, 195.227 miles de euros corresponden al largo plazo y el resto, 10.134 miles de euros al corto plazo (véase Nota 13.2).

En consecuencia, se ha procedido, por un lado a aumentar la provisión constituida por importe de 4.000 miles de euros, con el siguiente desglose: i) dotación a la provisión por importe de 2.841 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 en el epígrafe "Dotación a las provisiones"; y ii) reconocimiento de 1.159 miles de euros correspondiente a la parte que debe atender el Fondo de Garantía de Depósitos (véase Nota 7.5). Por otro lado, en base al calendario estimado de liquidación, se ha llevado a cabo el traspaso al epígrafe "Provisiones a corto plazo" del pasivo no corriente del balance de situación adjunto de un importe de 13.000 miles de euros (véase Nota 13.2).

Compensación al Fondo de Garantía de Depósitos por gestión de híbridos

El 18 de julio de 2013 el FROB y el FGD firmaron un acuerdo según el cual el FROB se obliga a pagar al FGD en concepto de compensación por las contingencias remanentes por las potenciales indemnizaciones y gastos a incurrir por reclamaciones judiciales o extrajudiciales derivadas de la comercialización de instrumentos híbridos origen de las acciones propiedad de clientes minoristas adquiridas por el FGD, en el marco de las acciones de gestión de instrumentos híbridos que el FROB aprobó para NCG y CX el 7 de junio de 2013. Adicionalmente, el 13 de diciembre de 2013 se firmó una adenda a dichos contratos en relación a los pagos que en su caso el FROB debería efectuar al FGD en caso de enajenación de las acciones de éste (Véase Nota 13.2).

Durante el ejercicio 2016: i) se reclasificó al pasivo corriente un importe de 40.520 miles de euros en función del calendario de pagos estimado; y ii) se registraron unos gastos financieros por actualización de provisiones reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 por importe de 83 miles de euros.

En el ejercicio 2017 se ha realizado el traspaso al pasivo corriente del balance de situación adjunto de un importe de 2.787 miles de euros. En el ejercicio 2016 se mantenía en el largo plazo una provisión de 4.055 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2017, en base a las estimaciones realizadas con la información disponible, el FROB considera que el valor de la obligación derivada de los compromisos asumidos supone un importe de 4.055 miles de euros (44.575 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), de los cuales, 1.268 miles de euros corresponden al largo plazo y el resto, 2.787 miles de euros al corto plazo (véase Nota 13.2).

13.2 Provisiones a corto plazo

La composición del saldo del epígrafe "Provisiones a corto plazo" del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Esquema de Protección de Activos Banco de Valencia	37.180	-
Mecanismo de revisión Banco Ceiss	13	13
Mecanismo de compensación Banco Ceiss (Nota 7.5)	-	100.378
Garantía Fondo de Garantía de Depósitos gestión de híbridos	2.787	40.521
Garantía CX	60.841	124.000
Garantías NCG Banco	10.134	326.872
Otras provisiones	-	1.400
Total	110.955	593.184

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe en los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2016	225.876
Dotaciones	1
Trasposos del pasivo no corriente	369.924
Aplicaciones	(2.617)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	593.184
Dotaciones	37
Trasposos del pasivo no corriente	76.158
Aplicaciones	(506.753)
Excesos	(32.762)
Gastos financieros por actualización (Nota 8.7)	29
Otros movimientos	(18.938)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	110.955

Esquema de Protección de Activos Banco de Valencia, S.A.

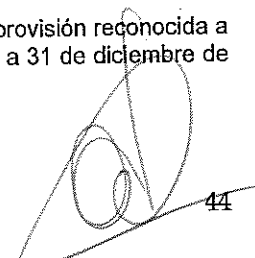
Tal y como se ha comentado en la Nota 13.1, en base a las estimaciones realizadas se prevé que el primer pago se produzca en el ejercicio 2018 por importe de 37.180 miles de euros, por lo que se ha procedido al traspaso de dicho importe al pasivo corriente desde el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo del balance de situación adjunto.

Mecanismo de revisión de Banco Ceiss

En el marco de la oferta de canje de Unicaja Banco sobre las acciones y valores convertibles de Banco Ceiss, el 26 de noviembre de 2013, la Comisión Rectora del FROB aprobó un procedimiento de revisión de la comercialización de las participaciones preferentes y deuda subordinada de Banco Ceiss que permitía a los clientes minoristas de la entidad que hubieran aceptado la oferta de Unicaja Banco, obtener una protección similar a la que han disfrutado los tenedores de productos híbridos de las entidades nacionalizadas, a los que resulta de aplicación el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero.

En consecuencia, el FROB mantenía registrada desde el ejercicio 2013 por el coste estimado para hacer frente a este compromiso la correspondiente provisión. El procedimiento, que está prácticamente finalizado, ha supuesto pagos por parte del FROB por un importe total de 187.646 miles de euros, entre los ejercicios 2014 (187.559 miles de euros), 2015 (2 miles de euros) y 2016 (85 miles de euros).

Durante el ejercicio 2017 no se han producido movimientos en esta garantía, por lo que la provisión reconocida a 31 de diciembre de 2017 asciende a 13 miles de euros, sin cambios con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2016.



Mecanismo de compensación de Banco Ceiss

En el mes de marzo de 2014, el FROB comunicó a Banco Ceiss el acuerdo de su Comisión Rectora en relación a la modificación del Plan de resolución de la entidad. Esta modificación, aprobada por el Banco de España y la Comisión Europea, incluía: (i) la distribución entre el FROB y Banco CEISS de los efectos negativos que pudiesen tener los procedimientos de reclamación de titulares de bonos necesaria y contingentemente convertibles de Banco CEISS no aceptantes de la Oferta, de tal forma que el FROB asumirá el 71% de dicho impacto, hasta un máximo de 241 millones de euros netos de la compensación que pueda recibir el FROB en virtud del Mecanismo de Compensación referido más adelante, asumiendo Banco Ceiss el 29% restante, y (ii) un mecanismo en virtud del cual el FROB recibirá, como compensación por asumir el anterior 71%, la correspondiente proporción de acciones o bonos de Banco Ceiss procedentes de las acciones de gestión de instrumentos híbridos y de deuda subordinada (Mecanismo de Compensación). En consecuencia, el FROB registró en el ejercicio 2014 una provisión por importe de 241.000 miles de euros.

Durante los ejercicios 2014 y 2015 se realizaron pagos por un importe total de 177.353 miles de euros, recibiendo títulos de Banco Ceiss por valor de 36.731 miles de euros, que en el ejercicio 2016 fueron reclasificados al activo corriente del balance de situación adjunto - otros activos financieros (véase Nota 7.5). Durante el ejercicio 2016 no se produjeron movimientos en esta garantía. En consecuencia, la provisión reconocida a 31 de diciembre de 2016 se mantenía en 100.378 miles de euros.

El 14 de diciembre de 2017 ha tenido lugar la liquidación de esta garantía, con la entrega de efectivo por parte del FROB de 63.647 miles de euros, así como los títulos de Banco de CEISS, con un valor económico de 36.731 miles de euros que se encontraban clasificados en el activo corriente del balance de situación adjunto.

Tras la materialización de esta liquidación, se considera cumplido en su totalidad el compromiso de indemnización asumido por el FROB, quedando extinguido el mismo. El FROB ha pagado un total de 241 millones de euros y ha devuelto a la entidad todas las acciones que ha ido recibiendo temporalmente durante el tiempo que ha estado viva esta garantía.

Compensación al Fondo de Garantía de Depósitos por gestión de híbridos

Con fecha 10 de octubre de 2017, se ha efectuado una liquidación con el FGD por este concepto por un importe de 40.520 miles de euros.

Asimismo, conforme a lo indicado en la Nota 13.1, se ha traspasado del pasivo no corriente, en base al calendario estimado de liquidación, un importe de 2.787 miles de euros, sin que haya tenido impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017.

Garantías NCG

Con fecha 3 de febrero de 2017, Abanca Holding Financiero ha procedido a abonar la totalidad de importe pendiente del precio de venta aplazado de NCG Banco, S.A. (299.911 miles de euros), por lo que no queda importe alguno pendiente a satisfacer por parte del comprador por la compra de la entidad. En consecuencia, conforme a lo establecido en el contrato de compraventa de la entidad, el FROB, durante el mes de febrero de 2017, ha abonado al comprador parte de las garantías concedidas en el proceso de venta por importe de 326.872 miles de euros.

Conforme a lo indicado en la Nota 13.1, durante el ejercicio 2017 se ha traspasado del pasivo no corriente, en base al calendario estimado de liquidación de las garantías, un importe de 13.000 miles de euros, sin impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017.

Asimismo, en el ejercicio 2017 ha tenido lugar el reconocimiento de la obligación de pago por importe de 2.867 miles de euros, y que ha sido reclasificado al epígrafe "Deudas a corto plazo - Otras deudas a corto plazo" del balance de situación adjunto (véase Nota 8.6).

Garantías CX

Conforme a lo indicado en la Nota 13.1, durante el ejercicio 2017 se ha traspasado del pasivo no corriente, en base al calendario estimado de liquidación de las garantías, un importe de 23.191 miles de euros, sin impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017.

Asimismo, durante el ejercicio 2017 han tenido lugar los siguientes hechos: i) la liquidación por importe de 37.546 miles de euros de una de las garantías otorgadas; ii) la reversión de 48.833 miles de euros, de los cuales, 32.762 miles de euros se encuentran con abono al epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias y 16.071 miles de euros corresponden al Fondo de Garantía de Depósitos y se encuentran clasificados en el pasivo no corriente en el epígrafe "Deudas a corto plazo – Otras deudas a corto plazo" (véase Nota 8.6).

Adicionalmente, en el ejercicio 2017, el FROB ha reconocido 29 miles de euros correspondientes al gasto financiero por la actualización de provisiones reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

13.3 Otras garantías y pasivos contingentes

En los procesos de venta realizados por el FROB de las entidades CAM, Unnim Banc, S.A. y Banco de Valencia, el FROB concedió a los compradores, Banco Sabadell, BBVA y CaixaBank, respectivamente, ciertas garantías fiscales que afectan fundamentalmente al aprovechamiento de los activos fiscales de las entidades transmitidas.

A 31 de diciembre de 2017, el FROB considera improbable que se produzca obligación alguna derivada de los anteriores compromisos, por lo que no ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales del ejercicio 2017 por este concepto.

13.4 Activos contingentes

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el FROB no mantiene activo contingente alguno.

14. Ingresos y Gastos

14.1 Importe neto de la cifra de negocios

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge, conforme a la disposición transitoria quinta de la Ley 11/2015, el importe devengado durante el ejercicio 2017 de la tasa por las actividades realizadas por el FROB como Autoridad de Resolución, y que asciende a 16.939 miles de euros.

Dentro del plazo establecido para su recaudación que finalizó el 20 de junio de 2017, todas las entidades obligadas han realizado el correspondiente pago, por lo que a 31 de diciembre de 2017 no figura ningún saldo en el epígrafe "deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación adjunto. No obstante, se mantienen en ese epígrafe totalmente deteriorados 11 miles de euros correspondientes a la tasa correspondiente al ejercicio 2015 de una entidad que se encontraba en concurso de acreedores, proceso que aún no ha sido resuelto.

	Miles de Euros	
	2017	2016
Tasa por las actividades realizadas por el FROB como Autoridad de Resolución	16.939	18.206
Total	16.939	18.206

14.2 Gastos de personal y plantilla media

La composición del capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 adjunta es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Sueldos, salarios y asimilados	3.630	3.487
Seguridad Social	476	431
Otros gastos sociales	95	77
Total	4.201	3.995

El número medio de empleados y el total en el ejercicio 2017 distribuido por categorías profesionales y por sexos es el que muestra el siguiente cuadro:

Ejercicio 2017

	Número Medio 2017			Número Total 31 de diciembre de 2017		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección*	3,93	2,00	5,93	4	2	6
Grupo II	13,00	7,46	20,46	13	8	21
Grupo III	4,62	6,00	10,62	5	6	11
Grupo IV	1,00	3,45	4,45	1	5	6
Grupo V	-	3,14	3,14	-	4	4
Total	22,55	22,05	44,60	23	25	48

* En aplicación del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

El número medio de empleados y el total en el ejercicio 2016 distribuido por categorías profesionales y por sexos, es el que muestra el siguiente cuadro:

Ejercicio 2016

	Número Medio 2016			Número Total 31 de diciembre de 2016		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección*	3,96	2,00	5,96	3	2	5
Grupo II	12,69	7,00	19,69	13	7	20
Grupo III	3,84	5,64	9,47	4	6	10
Grupo IV	1,00	2,80	3,80	1	2	3
Grupo V	-	2,73	2,73	-	2	2
Total	21,48	20,17	41,65	21	19	40

* En aplicación del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

14.3 Otros gastos de explotación

A continuación se presenta el desglose del capítulo "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Arrendamientos	701	651
Servicios de profesionales externos	2.673	1.808
Representantes en entidades	245	241
Servicios bancarios y similares	164	167
Otros gastos de explotación	530	325
Comisión Rectora (Nota 15)	119	112
Total	4.432	3.304

El saldo de la cuenta "servicios de profesionales externos" de los ejercicios 2017 y 2016 incluye, básicamente, importes facturados por los diferentes asesores externos contratados por el FROB para la realización de trabajos en el marco de las funciones encomendadas al FROB como autoridad encargada de la gestión de los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito.

14.4 Otra información

Durante el ejercicio 2017, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del FROB, Mazars Auditores, S.L.P. o por cualquier empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

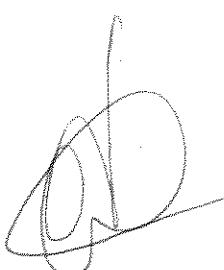
	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas
Servicios de auditoría	42
Otros servicios de verificación	-
Total servicios de auditoría y relacionados	42
Servicios de asesoramiento fiscal	-
Otros servicios	4
Total servicios profesionales	46

Durante el ejercicio 2016, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del FROB, Mazars Auditores, S.L.P. o por cualquier empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas
Servicios de auditoría	42
Otros servicios de verificación	-
Total servicios de auditoría y relacionados	42
Servicios de asesoramiento fiscal	-
Otros servicios	36
Total servicios profesionales	78

15. Operaciones y saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos contabilizados por el FROB con partes vinculadas registrados en estas cuentas anuales de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente (cifras en miles de euros):

Ejercicio 2017

	Banco de España	Entidades participadas	Comisión Rectora y Alta Dirección
Activo:			
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio (Nota 7.3)	-	9.857.437	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería (Nota 5)	697.986	-	-
Pérdidas y Ganancias:			
Otros ingresos- otros ingresos	-	132	-
Gastos financieros	(1.547)	-	-
Gastos de personal (Alta Dirección)	-	-	883
Otros gastos de explotación (Nota 14.3)	-	-	119

Ejercicio 2016

	Banco de España	Entidades participadas	Comisión Rectora y Alta Dirección
Activo:			
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio (Nota 7.3)	-	10.639.110	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería (Nota 5)	11	-	-
Pérdidas y Ganancias:			
Otros ingresos- otros ingresos	-	125	-
Gastos financieros	(12)	-	-
Gastos de personal (Alta Dirección)	-	-	880
Otros gastos de explotación (Nota 14.3)	-	-	112

En el ejercicio 2017 el FROB ha registrado un gasto por 119 miles de euros (112 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) relacionado con las dietas correspondientes a la Comisión Rectora. De dicho importe, las dietas que corresponden a los miembros con consideración de Altos Cargos son ingresadas en el Tesoro (véase Nota 14.3).

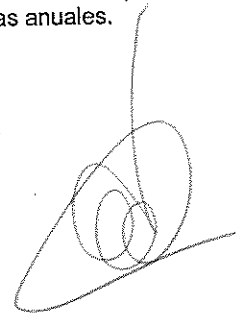
Al 31 de diciembre de 2017, no existen anticipos ni créditos, ni se han adquirido compromisos por pensiones, seguros de vida, o compromisos por garantías con ninguno de los miembros anteriores o actuales de la Comisión Rectora del FROB.

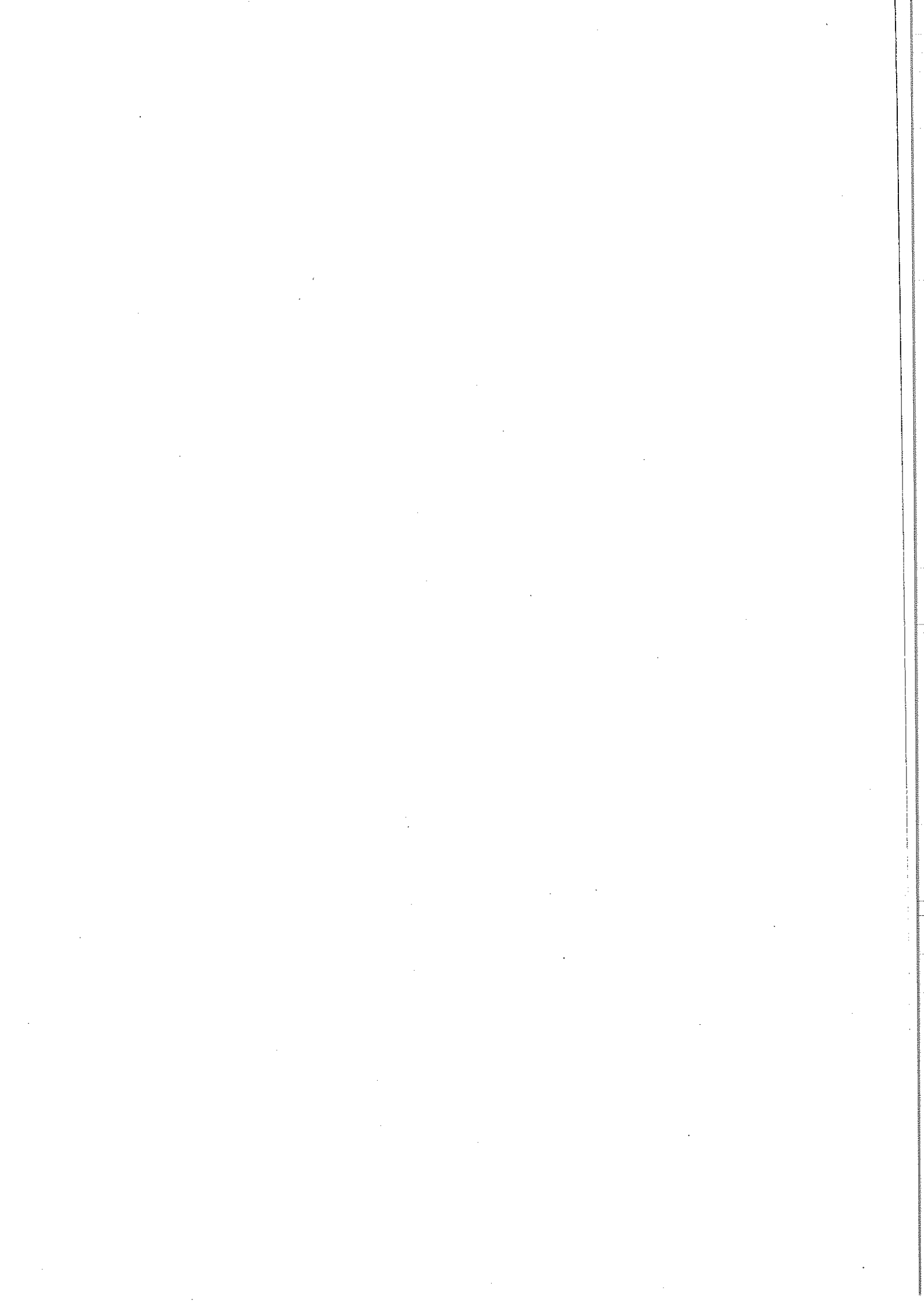
16. Valor razonable de los instrumentos financieros

Dada la composición del activo y pasivo del FROB a 31 de diciembre de 2017, el valor razonable de los activos y pasivos no valorados a su valor razonable no difiere significativamente respecto a aquel por el que figuran registrados en las cuentas anuales del ejercicio 2017.

17. Hechos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las cuentas anuales no se han producido hechos posteriores significativos distintos a los ya comentados en las notas de estas cuentas anuales.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.



FROB

Informe de gestión del ejercicio
terminado el 31 de diciembre de
2017

1.- INTRODUCCIÓN

Siguiendo la misma línea de actuación de los últimos años, durante el ejercicio 2017 la actividad del FROB ha abarcado principalmente dos vertientes: i) por un lado, ha desarrollado su actividad en el marco del Mecanismo Único de Resolución, como Autoridad de Resolución Nacional, y ii) por otro lado, ha continuado con la gestión y seguimiento de los diferentes procesos de reestructuración y resolución de las entidades receptoras de fondos públicos llevados a cabo en los últimos años que continúan vigentes.

En cuanto al primero de los aspectos, en el contexto del nuevo marco de europeo de resolución, el FROB desarrolla sus funciones como Autoridad Nacional de Resolución Ejecutiva en un marco institucional amplio que implica la necesidad de contar con una estrecha colaboración y coordinación entre las diferentes Autoridades de Resolución Nacionales y la Junta Única de Resolución (JUR), así como con los supervisores, tanto nacionales como de la Unión. El FROB, a través de su Presidente, es el representante español en la JUR.

Así, el FROB, como miembro de la Sesión Plenaria de la JUR, ha participado en los diferentes plenarios celebrados, así como en los comités y grupos de trabajo que se han creado en su seno, con el objetivo de avanzar en la construcción de una visión común en el seno de la Unión Bancaria, en el ámbito de la planificación y de la ejecución de la resolución. Asimismo, el FROB ha participado activamente, en estrecha colaboración con las autoridades de resolución preventiva españolas, defendiendo la postura española en los diferentes foros europeos e internacionales en los que se discuten temas relacionados con la resolución, entre otros: el Comité de Resolución (ResCo) de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) o el Grupo de Resolución (ReSG) del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB).

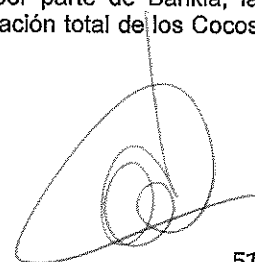
En el ámbito del Mecanismo Único de Resolución, en el mes de junio el FROB ha ejecutado el esquema de resolución de Banco Popular Español, S.A. aprobado por la JUR.

De manera simultánea, el FROB ha continuado con la ejecución de los procesos de reestructuración y resolución en curso, así como con la gestión y seguimiento de los distintos apoyos financieros y garantías otorgadas en el marco de dichos procesos. A estos efectos, es conveniente señalar que, conforme a la disposición transitoria primera de la Ley 11/2015, los procedimientos de reestructuración y resolución iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley, así como todas las medidas accesorias que les hayan acompañado, incluyendo los instrumentos de apoyo financiero y la gestión de instrumentos híbridos, continuarán regulándose, hasta su conclusión, por la normativa de aplicación anterior.

Respecto a los planes de reestructuración y resolución, los cuales fueron elaborados en el marco del Programa de Asistencia Financiera a España para la recapitalización del sector financiero recogido en el Memorando de Entendimiento (MoU) suscrito en julio de 2012 por las autoridades españolas y europeas, quedan vigentes únicamente los de CEISS y Catalunya Banc. Los planes que permanecían en vigor han finalizado el 31 de diciembre de 2017.

En este sentido, durante el ejercicio 2017, se ha continuado con la labor del FROB de seguimiento y control de la evolución de los planes de reestructuración o de resolución de las entidades receptoras de fondos, al haber varios compromisos de cumplimiento obligatorio al cierre del ejercicio 2017.

Como aspectos más relevantes del ejercicio se pueden destacar: la venta de un paquete de acciones de Bankia representativas del 7% del capital de la entidad, la fusión por absorción de BMN por parte de Bankia, la finalización del denominado Mecanismo de Compensación de Banco Ceiss y la amortización total de los Cocos por parte de Banco Grupo Caja 3 (Ibercaja).



2.- FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE TESORERÍA

En relación con el contrato de préstamo entre el Estado, como prestamista, y el FROB, como prestatario, firmado en diciembre de 2012, destinado a la ejecución del programa de asistencia financiera europea, que permitió canalizar los fondos desembolsados por el Fondo de Estabilidad Financiera (FFA) del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) al Reino de España hasta las entidades de crédito españolas³, conviene recordar que las condiciones financieras aplicadas son las vigentes entre el préstamo firmado entre el Reino de España y el MEDE.

Durante el ejercicio 2017, con objeto de reestablecer la situación patrimonial del FROB, tuvo lugar una nueva conversión parcial del préstamo del Estado español al FROB, por importe de 3.000 millones de euros, en aportación a la dotación patrimonial del FROB, en virtud del artículo 53.4 de la Ley 11/2015, y tal y como prevé el contrato del citado préstamo, previa autorización del MEDE. Además durante el ejercicio 2017 el FROB ha ido realizando los pagos correspondientes en concepto de comisiones e intereses generados por el primer y segundo desembolso de dicho Programa.

Por tanto, tras las devoluciones llevadas a cabo en 2014⁴, y la transformación en aportación patrimonial de parte del préstamo (27.170 millones de euros) que se produjo en diciembre de 2013, y esta nueva conversión realizada en el 2017, el saldo vivo del préstamo del Estado al FROB a 31 de diciembre de 2017 asciende a 10.425 millones de euros.

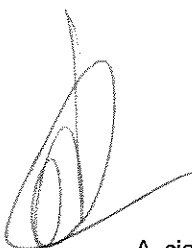
Respecto a las emisiones en circulación del FROB, durante el ejercicio 2017 tuvo lugar el vencimiento de la emisión de bonos FROB por importe de 520 millones de euros, emitidos en el marco del proceso de venta de la cartera de activos de Catalunya Banc, S.A., con el siguiente detalle:

ISIN	CUPÓN	VENCIMIENTO	NOMINAL (Millones €)
ES0302761046	0,218%	30/04/2017	520

Por tanto, a 31 de diciembre de 2017, no hay ninguna emisión de bonos FROB en circulación.

Por otra parte, el límite de endeudamiento del FROB establecido en artículo 49 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 era de 18.465 millones de euros, situándose a cierre del ejercicio 2017 en 10.453 millones de euros. Asimismo, el FROB tiene capacidad para emitir con aval del Estado por importe de 5.200 millones de euros adicionales a los ya emitidos.

Por lo que respecta a la tesorería, a 31 de diciembre de 2017, presenta el siguiente desglose:



PRODUCTO	NOMINAL (Millones €)
Cartera Deuda Pública	610
Cuentas corrientes	701
Total	1.311

A cierre de diciembre, la liquidez realizable resultaba suficiente para mantener el funcionamiento operativo corriente del FROB y hacer frente a los pagos futuros estimados.

³ El primer desembolso (39.468 millones de euros) sirvió para la recapitalización de las entidades del Grupo 1 (BFA-Bankia, NCG Banco, Catalunya Banc y Banco de Valencia), así como para financiar la aportación del FROB a Sareb, mientras que el segundo desembolso (1.865 millones de euros) se destinó a la recapitalización de las entidades del Grupo 2 (Banco Mare Nostrum, Banco Ceiss, Caja 3 y Liberbank).

⁴ Por un lado, la devolución de los fondos no aplicados a Sareb (307,54 millones de euros) y, por otro lado, una amortización voluntaria parcial de 399 millones de euros.

3.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ENTIDADES EN RESOLUCIÓN

La concesión de las ayudas públicas a las entidades de crédito supuso la aprobación de los correspondientes planes de reestructuración o de resolución, que incluyeron una serie de compromisos a cumplir por las entidades. Una de las funciones del FROB es realizar un seguimiento continuo para asegurar la consecución de dichos compromisos por parte de las entidades, con especial atención a aquéllos en los que, según la información disponible, pudiera existir algún riesgo de incumplimiento.

A continuación, se describe brevemente la evolución de dichos procesos.

3.1 Entidades con ayuda

Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (BFA)

El total de ayudas recibidas por el grupo BFA asciende a 22.424 millones de euros (4.465 millones de euros en forma de participaciones preferentes, en el año 2010, y 17.959 millones de euros en forma de acciones, en 2012). El FROB posee actualmente el 100% de BFA, e indirectamente, a través de BFA, el 60,98% de Bankia a 31 de diciembre de 2017.

Tras la ampliación del plazo de desinversión que introdujo el Real Decreto-ley 4/2016 de 2 de diciembre, la fecha límite de desinversión actual se sitúa en diciembre de 2019, pudiéndose ampliar por acuerdo del Consejo de Ministros.

El 14 de marzo de 2017, la Comisión Rectora del FROB acordó que la reorganización de sus entidades de crédito participadas, mediante la fusión de Bankia y BMN, resultaba la mejor estrategia para cumplir con su mandato. Este acuerdo fue comunicado a ambas entidades a fin de que iniciasen las actuaciones y trabajos que correspondiesen en el marco de gestión y competencias de sus órganos de gobierno. Resultado de los trabajos realizados en este sentido por ambas entidades, los Consejos de Administración de Bankia y BMN aprobaron el proyecto común de fusión, el pasado 26 de junio de 2017. Así, el 14 de septiembre de 2017, las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Bankia y de BMN aprobaron dicho proyecto con el voto favorable del 99% y del 95%, respectivamente, del capital presente y representado.

Con fecha 28 de diciembre de 2017, una vez obtenidas todas las autorizaciones administrativas pertinentes a las que quedó condicionada suspensivamente la efectividad de la fusión, se ha producido la toma de control efectivo de BMN por parte de Bankia. La inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia se ha producido el 8 de enero de 2018 y las nuevas acciones emitidas por Bankia al efecto comenzaron a cotizar el 12 de enero. Como consecuencia de la fusión, las acciones de BMN han quedado totalmente amortizadas.

El 16 de enero de 2018 se aprueba la ampliación de capital en BFA mediante aportación no dineraria de las acciones de Bankia recibidas por el FROB consecuencia de la fusión a cambio de las acciones de BMN de las que era titular. Por lo tanto, y de acuerdo con los criterios y normas de valoración que le resultan de aplicación, el FROB ha procedido a estimar el valor recuperable de su participación en BFA una vez realizada la absorción de BMN y la correspondiente ampliación de capital, tomando en consideración el patrimonio neto del Grupo BFA, resultando una reversión de deterioro de 59.731 miles de euros que ha registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros- Reversión del deterioro instrumentos de capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo que a 31 de diciembre de 2017 el valor neto contable de la participación del FROB en BFA asciende a 9.857.437 miles de euros.

Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2018 de la NIIF 9 - Instrumentos Financieros (que sustituye a la NIC 39), y tal como indica BFA en sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, el Grupo BFA estima que las pérdidas tras la implementación de esta norma, en concreto, en lo que se refiere al deterioro de activos financieros, se incrementarán respecto a las registradas bajo la política contable actual (NIC 39) en un importe estimado de 695 millones de euros. Asimismo, el Grupo estima que el impacto por la entrada en vigor de la NIIF 9 reducirá el patrimonio en torno a 487 millones de euros después de impuestos a fecha 1 de enero de 2018.

Por otro lado, el 11 de diciembre de 2017 se ha llevado a cabo una nueva venta de acciones de Bankia (201.553.250 millones de acciones), mediante una operación de colocación acelerada dirigida exclusivamente a inversores institucionales, representativas del 7% de su capital, por un importe de 818,3 millones de euros, a un precio de 4,06 euros por acción.

BMN

BMN recibió un total de 1.645 millones de euros en ayudas públicas (915 millones en forma de participaciones preferentes, en el año 2010, posteriormente convertidas en acciones, y 730 millones en forma de acciones, en 2013). El FROB mantenía un porcentaje de participación en el capital de BMN del 65%.

La entidad formalizó el pasado 8 de enero la fusión con Bankia, mediante la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de fusión quedando integrada en Bankia con efectos 28 de diciembre de 2017. El Plan de Reestructuración de la entidad ha finalizado el 31 de diciembre de 2017.

3.2 Entidades con planes vigentes y cuyas ayudas han sido canceladas

Banco Ceiss, S.A.

Banco CEISS recibió un total de ayudas por importe de 1.129 millones de euros: i) 525 millones de euros en 2010 en forma de participaciones preferentes convertidas posteriormente en capital y amortizado en 2013; y ii) 604 millones de euros en obligaciones contingentemente convertibles en acciones (CoCos) suscritas por el FROB en abril de 2013 y que, con fecha 31 de agosto de 2017, han sido devueltos al FROB al haber sido adquiridos de forma anticipada por Unicaja Banco tras recibir la preceptiva autorización del Banco Central Europeo.

Adicionalmente, en el marco del plan de resolución de la entidad, que implicó su integración en el grupo Unicaja, el FROB otorgó determinadas garantías, las denominadas Mecanismo de Revisión, (finalizado en el ejercicio 2016), y Mecanismo de Compensación, el cual ha sido liquidado en el ejercicio 2017 con un nuevo desembolso por parte del FROB por importe de 64 millones de euros, tras el cual, la totalidad de pagos realizados por el FROB alcanzaba el límite máximo de 241 millones de euros, por lo que CEISS y Unicaja procedieron de forma proporcional a recomprar la totalidad de las acciones en poder del FROB, dando por finalizada de esta forma esta garantía. En consecuencia, actualmente el FROB no tiene ninguna participación en la entidad.

Catalunya Banc, S.A. (CX)

El 21 de julio de 2014, tras un proceso competitivo, se adjudicó la venta, por parte del FROB y del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), de sus respectivas participaciones en el capital de Catalunya Banc (el 98,4% del capital de la entidad) a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, por un importe de 1.165 millones de euros⁵, venta formalizada el 24 de abril de 2015.

De manera paralela a este proceso de desinversión, la propia entidad vendió a Blackstone una cartera de créditos (cartera Hércules) a través del Fondo de Titulización de Activos (FTA). La venta se formalizó el 15 de abril de 2015.

Adicionalmente, en el marco de ambos procesos de venta, tanto de la cartera de activos como de la entidad, el FROB concedió una serie de garantías que, a 31 de diciembre de 2017, se encuentran provisionadas por un importe de 83 millones de euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2017 ha tenido lugar: i) la liquidación por importe de 38 millones de euros de una de las garantías otorgadas; ii) la reversión de 49 millones de euros, de los cuales, 33 millones de euros se encuentran con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y 16 millones de euros corresponden al Fondo de Garantía de Depósitos y se encuentran clasificados en el pasivo no corriente del balance de situación adjunto.

Por su parte, el saldo dispuesto de la línea de crédito, a 31 de diciembre de 2017, es de 10,2 millones de euros y ha generado unos ingresos financieros durante el ejercicio de 0,5 millones de euros.

⁵ De los que corresponden al FROB el 67,08% y al FGD el 32,92%.

3.3 Entidades con planes vencidos

Existen determinadas entidades que se vieron sometidas a procesos de reestructuración que, a 31 de diciembre de 2017, se encuentran vencidos. A continuación se ofrece una lista de las entidades referidas, indicando la fecha de inicio y finalización de cada uno de los planes de reestructuración:

	Fecha Inicio Plan	Fecha Finalización Plan	Cumplimiento del Plan
Banco de Valencia	28/11/2012	31/12/2015	Sí
Banco Gallego	25/07/2013	31/12/2015	Sí
CajaSur	08/11/2010	31/05/2015	Sí
CAM	30/05/2012	31/12/2015	Sí
UNNIM	26/03/2012	31/12/2015	Sí
NCG Banco	28/11/2012	31/12/2016	Sí
Liberbank	20/12/2012	31/12/2017	Sí
Caja 3	20/12/2012	31/12/2017	Sí

Banco Grupo Caja 3, S.A. (integrado en Ibercaja Banco, S.A.)

En marzo de 2013, Banco Grupo Caja3 (actualmente integrado en Ibercaja Banco) recibió ayudas por importe de 407 millones de euros en forma de CoCos. Tras haber amortizado en 2016 el 45% de dichas ayudas, en marzo de 2017 la entidad amortizó, anticipadamente, los 224 millones de euros restantes (55% del total) por lo que las ayudas recibidas han sido íntegramente devueltas. Adicionalmente cabe señalar que estos CoCos han generado un total de 143 millones de euros en concepto de intereses a favor del FROB.

Liberbank, S.A.

El plan de reestructuración de Liberbank, aprobado en diciembre de 2012, incluía, entre otras, una serie de medidas principales que fueron realizadas durante el ejercicio 2013: (i) inyección de fondos públicos por parte del FROB en forma de obligaciones contingentemente convertibles en acciones (CoCos) por 124 millones de euros (desembolsados el 12 de marzo de 2013); (ii) transferencia de activos a la Sareb (precio de transferencia de 2.917 millones de euros); (iii) ejercicio de gestión de híbridos.

El 22 de diciembre de 2014, la entidad procedió a la devolución de los 124 millones de euros de ayudas públicas recibidas.

NCG Banco, S.A. (NCG)

Con fecha 18 de diciembre de 2013, la Comisión Rectora del FROB acordó la adjudicación del 88,33% de las acciones de NCG (propiedad del FROB y del FGD) a Banco Etcheverría - Grupo Banesco (Abanca Holding) por importe de 1.003 millones de euros, con el siguiente calendario de pago: el 40% en el momento de formalizarse la venta y el 60% restante en sucesivos plazos hasta 2018. El 25 de junio de 2014 se dio efectivo cumplimiento a la totalidad de las cláusulas suspensivas incluidas en el contrato de compraventa, produciéndose la efectiva transmisión de las acciones en dicha fecha. En ese momento, el comprador procedió al pago de los primeros 403 millones de euros. Se estableció un calendario para el pago de la cuantía restante en distintos tramos, reservándose el comprador el derecho a anticipar estos pagos. Así, con fecha 6 de mayo de 2016, el comprador anticipó el pago de 300 millones de euros y, el 3 de febrero de 2017, el de los 300 millones de euros restantes, por lo que no queda importe alguno pendiente a satisfacer por parte del comprador por la compra de la entidad.

Por otro lado, con el fin de maximizar el precio de venta y, por tanto, minimizar el uso de recursos públicos, se concedieron determinadas garantías a NCG, para cuya cobertura el FROB mantiene una provisión, a 31 de diciembre de 2017, por importe de 205 millones de euros. Asimismo, durante el ejercicio 2017, se ha realizado un pago al comprador en concepto de garantías por importe de 327 millones de euros.

Banco de Valencia, S.A.

El 21 de noviembre de 2011, y tras la comunicación recibida de la entidad, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó la designación del FROB como administrador provisional de Banco de Valencia. A efectos de estabilizar la entidad, se acordó la suscripción y desembolso de una ampliación de capital por importe de 998 millones de euros. Como consecuencia, el FROB pasó a ostentar el 90,89% del capital de Banco de Valencia. Posteriormente, el 27 de noviembre de 2012, el FROB, en el marco del Plan de Resolución de la entidad, acordó la venta de las acciones a CaixaBank por 1 euro, previa inyección de 4.500 millones de euros por parte del FROB, venta que se formalizó el 28 de febrero de 2013. La venta contemplaba también el traspaso de activos problemáticos a Sareb y la acción de gestión sobre instrumentos híbridos.

Adicionalmente, se concedió por parte del FROB al comprador determinadas garantías, incluido un esquema de protección de activos (EPA) sobre una cartera de crédito a pymes y autónomos y riesgos contingentes, por el que se cubre el 72,5% de las pérdidas que puedan derivarse de una cartera cerrada de activos. Dado que a 31 de diciembre de 2017 la pérdida realizada es superior al Umbral de Primera Pérdida, la previsión es que el primer pago se produzca en el ejercicio 2018, por lo que se ha procedido al traspaso al pasivo corriente de 37 millones de euros.

Durante el ejercicio 2017, el FROB ha procedido a dotar provisión por importe de 10,2 millones de euros, resultando una provisión a cierre de ejercicio de 502 millones de euros equivalente a la pérdida esperada de la cartera afecta al EPA una vez descontado el umbral de primera pérdida y aplicado el porcentaje de cobertura de la cartera (72,5%).

Asimismo, el FROB se comprometió a compensar a CaixaBank, en determinados supuestos, los perjuicios patrimoniales derivados de los cambios producidos entre la estimación de los activos a transmitir a la Sareb por dicha entidad y los finalmente transmitidos. El coste final de este compromiso ascendió a 165 millones de euros, abonados por el FROB a CaixaBank el 5 de diciembre de 2014.

Banco Gallego, S.A.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Planes de Resolución de NCG Banco y del propio Banco Gallego, el 19 de abril de 2013 se firmó el contrato de venta de la entidad a Banco Sabadell, el cual contemplaba la transmisión de la totalidad de las acciones que componían el capital social de la entidad a un precio de 1 euro, y cuya efectividad estaba supeditada al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas: (i) obtención de las preceptivas autorizaciones nacionales y europeas, (ii) aportación de capital por parte del FROB por importe de 245 millones de euros, (iii) implementación de las acciones de gestión de participaciones preferentes y deuda subordinada.

Una vez cumplidas las condiciones suspensivas, el 28 de octubre de 2013 se formalizó en documento público la venta de la entidad.

Adicionalmente, en el marco de esta operación, el FROB otorgó las garantías habituales en ventas pasadas (excepto esquemas de protección de activos), destacando las garantías en relación con los efectos fiscales de la operación. A 31 de diciembre de 2017, la provisión dotada por el FROB para la cobertura de este conjunto de contingencias asciende a 95 millones de euros.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CajaSur)

Con fecha 15 de julio de 2010, el FROB formuló el Plan de Reestructuración de CajaSur que incluía la concesión de un EPA sobre un conjunto de activos de distinta índole, por un importe máximo de 392 millones de euros y un periodo de cinco años. El 31 de mayo de 2015 concluyó la garantía del EPA, habiendo alcanzado la pérdida máxima posible.

Otros procesos

El FROB, a su vez, ha participado en otras operaciones de reestructuración en las que el Fondo de Garantía de Depósitos ha otorgado apoyo financiero o esquemas de protección de activos. El impacto y evolución de los diferentes apoyos otorgados por el Fondo de Garantía de Depósitos se incluye en sus cuentas anuales.

Los procesos en los que el Fondo de Garantía de Depósitos ha prestado apoyo financiero y el FROB ha contribuido con algún tipo de garantía fiscal han sido los de Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) y Banco CAM S.A. y el de Unnim Banc.

4.- SAREB

La Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A (Sareb) se constituyó de acuerdo con la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, como una sociedad anónima con plazo determinado hasta noviembre de 2027.

Los recursos propios de Sareb ascendieron, en su constitución, a 4.800 millones de euros (8% sobre el volumen de total de activos), de los que 1.200 millones de euros corresponden a capital y 3.600 millones de euros a dos emisiones de deuda subordinada no garantizada contingentemente convertible suscrita por los accionistas. El FROB ostentaba el 45,00% del capital de Sareb (540 millones de euros) y el 45,9% de la deuda subordinada (1.652 millones de euros).

El 31 de diciembre de 2012 se traspasaron los activos de las entidades clasificadas en el Grupo 1 (BFA-Bankia, Catalunya Banc, NCG Banco y Banco Valencia) por un importe de 36.695 millones de euros y el 28 de febrero de 2013 los de las entidades del Grupo 2 (Liberbank, BMN, CEISS y Caja3) por importe de 14.086 millones de euros. Así pues, el valor total de los activos traspasados a SAREB ascendió a 50.781 millones de euros.

El pago del traspaso se efectuó mediante la entrega de 6 emisiones de deuda senior emitida por SAREB con la garantía irrevocable del Estado, de nominal unitario de 100.000 €, con vencimientos de 1, 2 y 3 años, tipo de interés de Euribor 3M + diferencial y posibilidad de amortización total o parcial mediante emisión de nuevos bonos.

Como consecuencia de las pérdidas derivadas de la valoración de los activos en aplicación de la circular contable aplicable a la entidad (Circular 5/2015, de 30 de septiembre, del Banco de España, por la que se desarrollan las especificidades contables de Sareb), ésta presentaba al cierre de 2015 unos fondos propios negativos de 1.218 millones de euros. En consecuencia, la Junta de Accionistas del 5 de mayo de 2016, aprobó las medidas oportunas para reestablecer la situación patrimonial de la entidad, incluyendo la conversión de 2.170 millones de deuda subordinada en capital. En el caso del FROB, estas medidas implicaron la conversión en capital de 996 millones de euros de deuda subordinada. Tras la citada conversión, la participación del FROB en el capital de la sociedad es del 45,9%.

A cierre del ejercicio 2017, la participación del FROB en el capital, está totalmente deteriorada, lo que ha supuesto un cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias de 841 millones de euros. En cuanto a la deuda subordinada (656 millones de euros), el FROB, en base a las estimaciones realizadas y con la información disponible, ha procedido a registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias una pérdida por deterioro de 106 millones de euros.

5.- RESOLUCIÓN EUROPEA DEL BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

En el marco del Mecanismo Único de Resolución, el 7 de junio de 2017 la Comisión Rectora del FROB acordó, siguiendo las correspondientes instrucciones impartidas por la JUR, adoptar las medidas necesarias para ejecutar la decisión de la Junta Única de Resolución (JUR), en su Sesión Ejecutiva Ampliada de fecha 7 de junio de 2017, por la que se adoptaba el dispositivo de resolución sobre la entidad Banco Popular Español, S.A., tras la declaración de inviabilidad de la entidad por parte del Banco Central Europeo, todo ello de acuerdo a lo previsto en el Reglamento (UE) n.º 806/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio de 2014.

La decisión de la JUR ha supuesto la venta de negocio de la entidad por el importe de un euro al Banco Santander. Para ello fue necesario amortizar la totalidad de las acciones ordinarias en circulación del Banco Popular, convertir los instrumentos de capital adicional de nivel uno en acciones y amortizarlas, convertir la totalidad de los instrumentos de capital de nivel dos en acciones de nueva emisión del propio banco y, finalmente, vender la totalidad de esas nuevas acciones. La resolución garantiza así la completa seguridad de los depositantes de Banco Popular y la continuidad ordinaria de sus operaciones, todo ello sin comprometer recursos públicos.

6.- OTROS HECHOS DE GESTIÓN ACAECIDOS DURANTE 2017

Asimismo, en relación con los aspectos relacionados con la gestión y funcionamiento del FROB, se pueden destacar los siguientes hechos:

- El Tribunal de Cuentas hizo público el 11 de enero de 2017 su informe de fiscalización del proceso de reestructuración bancaria entre los ejercicios 2009 a 2015. El objeto esencial del informe fue, por un

lado; realizar una estimación actualizada del coste de las ayudas públicas concedidas durante el proceso de reestructuración y, por otro, verificar que las actuaciones emprendidas por las autoridades implicadas se adecuaron debidamente a la normativa aplicable. El Tribunal concluyó que las actuaciones llevadas a cabo por el FROB durante el periodo fiscalizado se adecuaban a la normativa aplicable y actualizó la estimación de los costes derivados del proceso de reestructuración. Asimismo, realizó algunas recomendaciones, ya puestas en práctica por el FROB, y formuló ciertas observaciones sobre incidencias fundamentalmente procedimentales, sobre las que el FROB emitió las correspondientes alegaciones.

- Se formularon y aprobaron las cuentas anuales e informe de gestión del FROB correspondientes al ejercicio 2016, así como su remisión al Ministerio de Economía y Competitividad y a la Intervención General de la Administración del Estado para su integración en la Cuenta General del Estado y su traslado al Tribunal de Cuentas.
- En relación con la dotación de los Fondos de Resolución, durante el segundo trimestre de 2017, el FROB han recaudado las contribuciones ex -ante correspondientes al ejercicio 2017, de las entidades sujetas a contribuir tanto al Fondo Único de Resolución (FUR) como al Fondo de Resolución Nacional (FRN), por un importe total de 677 millones de euros.
- Asimismo, se recaudó la tasa por las actividades realizadas por el FROB como Autoridad de Resolución del ejercicio 2017 por importe de 17 millones de euros para la cobertura de los gastos de funcionamiento del FROB.

7.- HECHOS POSTERIORES Y PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2018

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las cuentas anuales no se han producido hechos posteriores significativos distintos a los ya comentados anteriormente.

En relación con las perspectivas para el ejercicio 2018, se presenta como un año centrado en continuar con las labores que se han venido realizando durante el 2017 con el objetivo de mantener la adecuada capacidad para ejecutar con celeridad y eficiencia cualquier proceso de resolución que pudiera plantearse en el marco del Mecanismo Único de Resolución o a escala exclusivamente nacional. Del mismo modo, durante el próximo año será clave un alto nivel de coordinación y colaboración entre las distintas instituciones con competencias en materia de resolución y supervisión, tanto a nivel nacional (Banco de España y CNMV) como internacional (en especial con la Junta Única de Resolución, La Autoridad Bancaria Europea y el Comité de Resolución del FSB).

Simultáneamente, el FROB continuará con la gestión de los procesos de reestructuración y resolución que continúan en curso, llevando a cabo, por un lado, un seguimiento detallado de la actividad de las entidades y empresas en las que el FROB mantiene participación en el capital, y, por otro lado, un seguimiento y control de la evolución de aquellos compromisos adquiridos por el FROB como apoyo a los procesos de resolución de entidades de crédito acometidos que todavía continúan vivos.

Adicionalmente, se prevé que durante el ejercicio 2018 se mantenga una significativa carga de trabajo derivada de las reclamaciones judiciales asociadas a las actuaciones realizadas por el FROB en el marco del proceso de reestructuración/resolución del sector bancario.

8.- OTRA INFORMACIÓN

Durante el ejercicio 2017 no se han llevado a cabo actividades en materia de I+D.

Por otra parte, el fondo patrimonial del FROB no está formado por acciones susceptibles de adquisición por la entidad, no existiendo, por tanto, acciones propias.

FROB

El abajo firmante, Presidente del FROB, formula con fecha 17 de mayo de 2018, las presentes Cuentas Anuales del FROB correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y el Informe de Gestión del ejercicio 2017, que se encuentran impresos en las 58 páginas adjuntas, debidamente visadas por mí a efectos de su identificación, y que serán sometidas a la aprobación de la Comisión Rectora.



Fdo. Jaime Ponce
Presidente del FROB

